

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO



I.—DISPOSICIONES GENERALES

| | <u>Página</u> | | <u>Página</u> |
|--|---------------|--|---------------|
| JEFATURA DEL ESTADO | | que se constituye la Junta de Retribuciones | 9.433 |
| Ley Orgánica 12/1985, de 27 de noviembre, del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas | 9.427 | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA | |
| MINISTERIO DE DEFENSA | | Corrección de errores de la Orden de 28 de octubre de 1985, sobre régimen especial y beneficios aplicables al personal de las minas de plomo y potasa para la prestación del Servicio Militar, según Decreto-ley 22/1963 . | 9.434 |
| Orden Ministerial 62/1985, de 7 de noviembre, por la | | | |

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

| | | | |
|--|-------|---|-------|
| MINISTERIO DE DEFENSA | | que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Infantería don Enrique Cabeza Martínez | 9.434 |
| Real Decreto 2239/1985, de 25 de noviembre, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don José Montaner Luque ... | 9.434 | Real Decreto 2238/1985, de 20 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, al coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Enrique Page Larraz . | 9.434 |
| Real Decreto 2240/1985, de 28 de noviembre, por el | | | |

III.—PERSONAL

| ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA | | EJERCITO DE TIERRA | |
|-------------------------------------|-------|----------------------------|-------|
| Dirección General de Personal | 9.434 | Estado Mayor General | 9.440 |
| Dirección de Mutilados | 9.434 | Estado Mayor | 9.440 |

birá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Clasificados como cabellos mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don José García Pacheco (Registro General 21.350), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Soldado de Infantería don Manuel Trujillo Hernández (Registro General 81.308), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento).

Soldado de Infantería don Víctor-Pedro Abad Luis (Registro General 81948), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALMERIA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 y 113 del vigente Reglamento).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Francisco Muñoz Martínez (Registro General 80.972), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Pedro Silva Pérez-Núñez (Registro General 51.918), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Juan José García López (Registro General 82.103), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Caballería don Manuel Araujo Vicho (Registro General 77.605), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Artillero don Juan Acosta García (Registro General 82.159), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Ingenieros don Ramiro Redondo Martínez (Registro General 82.156), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo

lo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Marinero don Francisco Miguela Pérez (Registro General 81.789), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Automovilismo don Alfonso Hervas Pinel (Registro General 82.206), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Alumno de la Academia de Suboficiales don Francisco Navarro Jiménez (Registro General 82.254), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación del sueldo de sargento, en la forma siguiente:

Como cabo primero desde 1 de febrero de 1984, hasta el día 12 de julio de 1985.

Como sargento de la Escala Básica de Suboficiales a partir del día 13 de julio de 1985, todo ello por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, reintegrando las cantidades percibidas como cabo primero desde 1 de febrero de 1984, circunstancia que acreditará mediante carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados que se cita. Se le concede la Medalla de Mutilado.

PERSONAL DE TROPA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento)

Soldado de Ingenieros don Miguel Puyol López (Registro General 82.002), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilado desde el día 1 de abril de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

Artillero don Andrés Cuesta Muñoz (Registro General 81.957), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros don César Francisco Alvarez Fernández (Registro General 44.834), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Manuel Touriño Monteagudo (Registro General 28.629), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Clasificado como inutilizado por razón del servicio (segunda categoría)

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 49 en relación con el 103 del vigente Reglamento y Real Decreto Ley 42/78 de 14 de diciembre, «Diario Oficial» número 288)

Soldado de Infantería don Julio Casal Alonso (Registro General 81.806), en la situación «específica». Percibirá sus devengos a partir de 1 de enero de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Manuel Farto Gayo (Registro General 80.980), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Máximo Morales Sahagún (Registro General 75.727), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Cambio de Clasificación

Orden 725/ 29066/85

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Causa baja como caballero mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente absoluto en acto de servicio, el sargento de Infantería don David Martínez Pena (Registro General 36.466), adscrito a la citada Jefatura, como comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 2 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos y previa fiscalización por la Intervención Delegada el noventa por ciento de pensión de mutilación que determina el artículo 22 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, todo ello a partir de 1 de noviembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha 1 de noviembre de 1985, continuando adscrito en la citada Jefatura y la situación «específica».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Modificaciones

Orden 725/ 29067/85

Las Ordenes que a continuación se citan correspondientes al personal perteneciente a este Cuerpo, se modifican por los motivos que se hacen constar.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Ingresos

La Orden 111/90496/84 de fecha 23 de octubre («Diario Oficial» número 251), por la que se concedía el ingreso al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio don José Pérez Cabezas (Registro General 80.740), se modifica en el sentido de ser guardia civil de primera clase, quedando subsistente en todos sus términos la primitiva Orden de ingreso.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Ascensos

La Orden 725/27048/85 de fecha 29 de octubre («Boletín Oficial de Defensa» número 192), por la que se concedía el ascenso al sargento primero, entre otros, al sargento de Infantería don José Lorenzo Ceballos (Registro General 63.179), se modifica en el sentido de ser su clasificación la de caballero mutilado permanente de guerra.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Ingresos

La Orden 111/90571/82 de fecha 22 de noviembre («Diario Oficial» número 273), por la que se concedía el ingreso al guardia civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don José González Cuenca (Registro General 65.534), se modifica en el sentido de quedar en la situación de disponible forzoso, con efectos de 1 de junio de 1982, debiéndosele reclamar por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados la diferencia de haberes correspondientes al citado cambio de situación desde la indicada fecha 1 de junio de 1982.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Recompensas

Orden 725/ 29068/85

Por reunir las condiciones que determina la Ley 142/61, del 23 de diciembre («Diario Oficial» número 298), se concede

la Cruz a la Constancia en el Servicio y mejoras de pensión que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden Circular del 17 de abril de 1959 («Diario Oficial» número 87), relativo a la recompensa que se indica:

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA

MEJORA DE PENSION DE LOS TREINTA AÑOS

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1985

Sargento de Infantería don Enrique Torres Rivero (Registro General 63.067), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con antigüedad de 2 de noviembre de 1985.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

CRUZ PENSIONADA DE LOS VEINTE AÑOS

A percibir desde el día 1 de agosto de 1985

Sargento de Infantería don Francisco Acevedo Gómez (Registro General 64.664), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, con antigüedad de 25 de julio de 1985.

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1985

Sargento de Infantería don Francisco Cano González (Registro General 11.221), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, con antigüedad de 9 de agosto de 1985.

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1985

Sargento legionario don Arsenio Andrés Cuartero (Registro General 20.923), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con antigüedad de 6 de octubre de 1985.

Sargento de Infantería don José Lesta Villaverde (Registro General 39.530), de la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con antigüedad de 30 de octubre de 1985.

Sargento de Infantería don Francico Valverde Martínez (Registro General 45.959), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, con antigüedad de 14 de octubre de 1985.

Sargento de Infantería don Victorino Ganuza Arteta (Registro General 22.479), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con antigüedad de 29 de octubre de 1985.

Sargento de Infantería don Ramón Fernández Rodríguez (Registro General 11.161), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con antigüedad de 14 de octubre de 1985.

Sargento de Infantería don Florentino Cabrero de Frutos (Registro General 35.522), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia, con antigüedad de 14 de octubre de 1985.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1985

Sargento de Artillería don Lucio Blázquez Jiménez (Registro General 66.846), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 3 de junio de 1985.

Sargento de Infantería don Diego Burdalo Frejo (Registro General 14.722), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con antigüedad de 5 de noviembre de 1985.

Sargento de Infantería don Agapito Valcárcel García (Registro General 16.483), de la Jefatura Provincial de Mutilados de León, con antigüedad de 12 de noviembre de 1985.

Sargento de Infantería don Jacinto Fernández Royo (Registro General 10.317), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia, con antigüedad de 15 de noviembre de 1985.

CRUZ Y MEJORA DE PENSION DE LOS VEINTICINCO AÑOS

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1985

Sargento de Infantería don Manuel Ignacio Gisbert Oliveiros (Registro General 60.813), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, con antigüedad de 17 de julio de 1984.

MEJORA DE PENSION DE LOS VEINTICINCO AÑOS

A percibir desde el día 1 de agosto de 1985

Sargento de Marina don Heliodoro Castilleja Gálvez (Registro General 2.423), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, con antigüedad de 9 de julio de 1985.

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1985

Sargento de Infantería don Antonio Buján Gómez (Registro General 39.601), de la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con antigüedad de 30 de octubre de 1985.

MEJORA DE PENSION DE LOS TREINTA AÑOS

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1985

Sargento de Infantería don Rafael Bernabé Blández (Registro General 1.770), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con antigüedad de 18 de agosto de 1985.

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1985

Sargento de Infantería don Francisco Sanmartín Sanmartín (Registro General 21.389), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca, con antigüedad de 28 de octubre de 1985.

Sargento de Infantería don Baldomero González Parente (Registro General 6.612), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con antigüedad de 22 de octubre de 1985.

Sargento de Infantería don Manuel Rodríguez García (Registro General 6.367), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con antigüedad de 13 de octubre de 1985.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1985

Sargento de Infantería don Julio Lalinde Sainz (Registro General 36.249), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 18 de mayo de 1985.

Sargento de Infantería don Eduardo Barbero Olivares (Registro General 15.108), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, con antigüedad de 11 de noviembre de 1985.

Sargento de Ingenieros don Joaquín Egido Fernández (Registro General 18.509), de la misma, con antigüedad de 5 de noviembre de 1985.

Sargento legionario don Francisco Fernández Corral (Registro General 45.570), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, con antigüedad de 6 de noviembre de 1985.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS EN ACTO DE SERVICIO

CRUZ PENSIONADA DE LOS VEINTE AÑOS

A percibir desde el día 1 de octubre de 1985

Sargento de Artillería don José Antonio Perusqui Hermoso (Registro General 64.912), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con antigüedad de 20 de marzo de 1983.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

CRUZ PENSIONADA DE LOS VEINTE AÑOS

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1985

Sargento de Artillería don José Castelló Ortega (Registro General 64.623), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, con antigüedad de 2 de marzo de 1984.

Sargento de Artillería don Vicente Pla Hijado (Registro General 64.526), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con antigüedad de 28 de febrero de 1985.

Sargento de Artillería don Javier Buzarra Palacios (Registro General 64.651), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, con antigüedad de 1 de febrero de 1983.

CRUZ Y MEJORA DE PENSION DE LOS VEINTICINCO AÑOS

A percibir desde el día 1 de octubre de 1985

Sargento de la Guardia Civil don Dionisio Martín Avilés (Registro General 68.196), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 25 de septiembre de 1983.

Sargento legionario don León Noves González-Mellado (Registro General 65.782), de la misma, con antigüedad de 25 de diciembre de 1984.

MEJORA DE PENSION DE LOS TREINTA AÑOS

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1985

Sargento de Artillería don José Luis Garabieta Aurre (Registro General 61.532), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con antigüedad de 8 de agosto de 1980.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

MEJORA DE PENSION DE LOS VEINTICINCO AÑOS

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1985

Brigada de Artillería don Alfonso Castro Méndez (Registro General 71.276), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

INUTILIZADOS POR RAZON DEL SERVICIO.—SEGUNDA CATEGORIA

CRUZ Y MEJORA DE PENSION DE LOS VEINTICINCO AÑOS

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1985

Sargento legionario don Antonio Barrera Otero (Registro General 79.513), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con antigüedad de 16 de agosto de 1982.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 725/ 29069/85

Por reunir las condiciones que determina la Ley número 54 de fecha 22 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 175), ampliada por otra de fecha 23 de diciembre de igual año número 85 («Boletín Oficial del Estado» número 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la legislación vigente, al personal de tropa de la Guardia Civil, relacionado a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden Circular del 17 de abril de 1959 («Diario Oficial» número 87), en concordancia con la Cruz a la Constancia en el Servicio.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

A percibir desde el día 1 de agosto de 1985

Cabo primero con consideración de suboficial, don Jesús Gil Álvarez (Registro General 71.637), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con antigüedad de 14 de julio de 1985.

EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1985

Cabo con consideración de suboficial, don David Navarro Jiménez (Registro General 74.290), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, con antigüedad de 23 de marzo de 1985.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés

EJERCITO DE TIERRA**ESTADO MAYOR GENERAL****Bajas****Orden 366/ 29070/85**

El día 17 de noviembre del corriente año, falleció en esta Plaza, el General de División Honorario del Ejército, en situación de reserva, don José de Diego Díez.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

ESTADO MAYOR**Vacantes****Orden 362/ 29071/85**

Clase DEM, tipo 1.º
Segunda convocatoria.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar del Grupo de Doctrina.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de Artillería, DEM, de la citada Escala y Grupo, los cuales podrán ser destinados, con carácter voluntario, en defecto de coroneles peticionarios.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

El coronel o teniente coronel destinado a esta vacante queda obligado a permanecer en ella un periodo mínimo de dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29072/85

Clase DEM, tipo 1.º

Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/ 29073/85**

Para cubrir la vacante de coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/25799/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 181), de clase DEM, tipo 1.º, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores), Madrid, para profesor auxiliar de Táctica, se destina, con carácter voluntario en vacante de superior categoría, al teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don José Antonio Peñas Pérez (1297), del Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/ 29074/85

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de cualquier Arma, diplomados de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/26353/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 186), de clase DEM, tipo 1.º, para profesor de la segunda fase del Curso de Aptitud de Ascenso a Jefe de la Escala Activa, dependiente de la Dirección de Enseñanza, con residencia en Zaragoza, se destina, con carácter voluntario, a los jefes que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia:

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor don, Miguel Franco Ortega (1844), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor don, Enrique Barrera Entrambasaguas (4161), de la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Victorino Martínez Sanjuanbenito (4165), del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Guillermo Cáceres Altamiraho (4166), del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Fernando Arranz Santos (8363), jefe del Estado Mayor de la Brigada de Montaña XLI.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Fernando Tessainer Tomasich (8957), del Gobierno Militar de Zaragoza.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Venancio Delgado Valdés (2038), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/ 29075/85

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes, diplomados de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/26354/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 186), de clase DEM, tipo 1.º, para profesor de la segunda fase del Curso de Aptitud de Ascenso a Jefe de la Escala Activa, dependiente de la Dirección de Enseñanza, con residencia en Zaragoza, se destina, con carácter voluntario, a los jefes que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia:

En vacante del Arma de Infantería

Comandante de Infantería DEM, don José Luis Asensio Gómez (8906), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Comandante de Infantería DEM, don José María Tomé López (9116), del Gobierno Militar de Burgos.

Comandante de Infantería DEM, don José Antonio Méndez Gil (9178), del Estado Mayor de la Segunda Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar.

Comandante de Infantería DEM, don Federico Sancho González (9232), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

En vacante del Arma de Artillería

Comandante de Artillería DEM, don Julio Arbizu Illa (4517500), de la Academia General Básica de Suboficiales.

Comandante de Artillería DEM, don Félix Sánchez Gómez (4529), del Estado Mayor de la Brigada de Montaña LXI.

Comandante de Artillería, don José Javier Soteras Mainar (4778), alumno en prácticas de la Promoción 82 de la Escuela de Estado Mayor, donde continuará hasta la obtención del diploma de Estado Mayor.

En vacante del Arma de Ingenieros

Comandante de Ingenieros DEM, don José Mangas Miquelez (2222), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Zaragoza y agregado al Cuartel General de la BRIDOT V.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/ 29076/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/24046/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 166), de clase DEM, tipo 1.º, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Bernardo Buesa Galiano (4862), del Estado Mayor de la Brigada de Artillería para Cuerpo Ejército.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

CASA DE S.M. EL REY**GUARDIA REAL****Recompensas****Orden 362/ 29077/85**

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 («Diario Oficial» número 57), y Orden de 28 de mayo del mismo año («Diario Oficial» número 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, correspondiente a los años que se indican, al personal de la Guardia Real que a continuación se relaciona:

GRATIFICACION DE 20 AÑOS

A percibir desde 1 de octubre de 1985

Guardia Real don Jesús Sanz Manso.

A percibir desde 1 de noviembre de 1985

Cabo don Luis Redondo Alvarez.

GRATIFICACION DE 25 AÑOS

A percibir desde 1 de octubre de 1985

Guardia Real don Juan Márquez García.

GRATIFICACION DE 30 AÑOS

A percibir desde 1 de julio de 1985

Trompeta de la Guardia Real don Genaro Blasco Vicente.
Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INFANTERIA**Ascensos****Orden 362/ 29078/85**

La Orden 362/27799/85 de 19 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 199), por la que entre otros es promovido al empleo de brigada de Infantería, al sargento primero del Arma don José Vicente García Campos (11753), se modifica en el sentido y únicamente en lo que al mismo se refiere de que su procedencia era la de destinado en la Unidad de Autos de la Agrupación Logística número 6, y no la de disponible como en la misma se hacía constar.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29079/85

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), se asciende al empleo que se especifica a los sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan. Con antigüedad de 12 de noviembre de 1985.

A brigada

Don José Gallego Santos (11757), del Cuartel General de la Brigada XXXI, en vacante de suboficial apto para Servicios Burocráticos, clase C, tipo 3.º. Queda confirmado en su actual destino.

Don José Lafuente Cartagena (11758), del Grupo de Operaciones Especiales III, en vacante del Arma, clase C, tipo 1.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Alcoy.

Don José Suárez Castejón (11759), de acoplado al Regimiento de Infantería Motorizable Regulares Melilla número 52, en vacante del Arma clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Melilla y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don José Yuste Ortiz (11760), de la Unidad Base del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, en vacante de cualquier Arma, clase A, tipo 1.º, para la que se exige el título de Mando de Unidades Paracaidistas. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Alcalá de Henares.

Don Ricardo Morandeira Vázquez (11761), de la Compañía de Policía Militar número 82, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de La Coruña.

Don Francisco Guerra González (11762), del Regimiento de Infantería Zamora número 8, en vacante del Arma clase B, tipo 2.º, para la que se exige el título de Instructor de Educación Física. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Orense.

Don José Espiño Nodar (11763), del Regimiento de Infantería Zamora número 8, en vacante del Arma clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Orense.

Don Valentín Fernández Calderón (11764), del Regimiento de la Guardia Real de la Casa de S.M. el Rey, en vacante del Arma, clase C, tipo 1.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de El Pardo.

Don Miguel Carrillo Oliva (11765), de la Escuela Central de Educación Física, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 2.º, para la que se exige el título de Instructor de Educación Física. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Toledo.

Don Miguel Martín Jiménez (11766), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 2, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Segovia y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Manuel Serrano Chan (11768), del Regimiento de Infantería Soria número 9, en vacante del Arma clase C, tipo 2.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Sevilla y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Antonio Moya Jiménez (11769), del Regimiento de Infantería Canarias número 50, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29080/85

Comprobado documentalmente que existió error en la documentación aportada para el ascenso a su actual empleo

del sargento de Infantería don José Pinto Navarro, la Orden 362/10180/83 («Diario Oficial» número 159), de fecha 15 de julio, se modifica en el sentido y únicamente en los que al mismo se refiere de que su verdadero nombre y apellidos son los de José Manuel Pintor Navarro.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Cambio de residencia

Orden 362/ 29081/85

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia a la Plaza de Granada, al cabo primero de Banda de Infantería Pedro Navarro Sanjiménez, en situación de disponible forzoso en la Plaza de Ceuta y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3, continuando en la situación de disponible forzoso en la Plaza de su nueva residencia y agregado a la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Cervantes, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por enfermo

Orden 362/ 29082/85

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido licencia por enfermo a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), por un plazo de dos meses, al sargento de Infantería don Rafael José Lissen Gallego (15794), del Regimiento de Infantería Palma número 47, a disfrutar en la Plaza de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Ayudantes

Orden 362/ 29083/85

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General don Ricardo Rivas Nadal, en Reserva Activa, al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Carrera Gutiérrez (7864), de disponible forzoso en la Guarnición de Granada. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante, de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/ 29084/85

Se nombra ayudante de campo del General de División don Manuel Arroyo González, Segundo Jefe de Tropas de la 8.ª Región Militar y Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Pontevedra, al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Lage Permuy (8136), de disponible forzoso en la Guarnición de Pontevedra y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/ 29085/85

Se nombra ayudante de campo del General de División don Francisco Arnáiz de Torres, Comandante General de Ceuta, al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de

«Mando de Armas», don Ramón de Pando Vilches (9866), de la Dirección de Personal del MASPE (Madrid). Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

LA LEGION

Destinos

Orden 362/ 29086/85

Para cubrir vacantes de su empleo y Escala, existentes en las Unidades que se indican, anunciadas de clase C, tipo 1.º, por Orden de la Subinspección de La Legión número 72, de fecha 16 de octubre de 1985, se destinan con carácter voluntario a los sargentos caballeros legionarios que a continuación se relacionan:

Al Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión (Fuerteventura)

Sargento don Manuel del Río Beltrán (2398), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Sargento don Miguel García Cambas (2483), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Al Tercio Alejandro Farnesio 4.º de La Legión (Ronda, Málaga)

Sargento don Juan Almagro Villar (2557), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Sargento don Ricardo Gallardo Rey (2522), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Sargento don José Cid Fernández (2595), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Sargento don José Candeiras Pereira (2601), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

A la Academia de Mandos Legionarios (Ronda, Málaga)

Sargento don Fernando Martín Pérez (2665), de disponible forzoso en Ceuta y agregado al Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

CABALLERIA

Ascensos

Orden 362/ 29087/85

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 4.º de la Orden 35/1983, de 19 de abril («Diario Oficial» número 94), se asciende al empleo de cabo primero de Banda de Caballería, al cabo de dicha Arma y Escala, Juan Carlos García García (74), del Grupo Ligero de Caballería VI, con antigüedad de 15 de octubre de 1985, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/ 29088/85

Por aplicación del artículo 33 del vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes, se modifica parcialmente la Orden 362/28670/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 206), por la que se destina a varios tenientes coroneles de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», quedando como a continuación se indica:

PREFERENCIA FORZOSA

Regimiento de Caballería Acorazado España número 11.—Burgos

Don Fernando de la Peña Veito (1417), de disponible forzoso en Salamanca y agregado al Regimiento de Caballería Liger Acorazado Santiago número 1.

FORZOSOS

Regimiento de Caballería Numancia número 9.—Barcelona

Don Juan Pradas Lucena (1404), de disponible forzoso en Ecija y agregado al Depósito de Recría y Doma.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARTILLERIA

Ascensos

Orden 362/ 29089/85

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4., de la Orden de 13 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), se asciende al empleo de sargento de Complemento de Artillería, con carácter eventual, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad de 30 de septiembre de 1985 y efectividad de 31 de octubre de 1985.

José Alameda García, del Regimiento de Artillería de Campaña número 46.

Antonio López Domínguez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 46.

Demetrio Valero Caballero, del Regimiento de Artillería AA Ligera número 26, para CE.

Nicanor Iglesias Castro, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Cambio de residencia

Orden 362/ 29090/85

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 29 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia desde la Guarnición y Plaza de San Roque, a la de Melilla, al sargento de Artillería don José Antonio Sánchez Ros (7814), en situación de disponible forzoso, continuando en la misma situación en su nueva Plaza de residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29091/85

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 29 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia desde la Guarnición y Plaza de San Roque, a la de Cádiz, al sargento de Artillería don Juan José Flores Dávila (8626), en situación de disponible forzoso, continuando en la misma situación en su nueva Plaza de residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/ 29092/85

Para suboficiales de Artillería de las Escalas Activa y Básica, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase A, tipo 3.º

1.—Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo S.A.M.), San Roque, Cádiz. Para las especialidades siguientes:

Mantenimiento de Grupos Electrogenos y Acondicionados de Aire.—Una de suboficial.

Suministro y Abastecimiento de Piezas de Repuesto, Hawk.—Una de suboficial.

Mantenimiento Orgánico de Escalón de Control, Hawk-Mejorado.—Una de suboficial.

Mantenimiento Orgánico del Sistema de Coordinación e Información, Hawk-Mejorado.—Tres de suboficial.

Operador de Escalón de Control de Fuego Sam-Hawk-Mejorado.—Seis de sargento primero o sargento.

Operador de Escalón de Control Lanzador de Misil Nike.—Una de suboficial.

Mantenimiento Central AN/TSQ 73.—Una de suboficial.

Clase C, tipo 3.º

2.—Regimiento Mixto de Artillería número 2, El Ferrol, La Coruña.—Una de sargento primero o sargento.

3.—Regimiento de Artillería de Costa número 4, Cádiz.—Tres de subteniente o brigada.

4.—Regimiento de Artillería de Costa número 5, Algeciras, Cádiz.—Dos de subteniente o brigada.

5.—Regimiento Mixto de Artillería número 30, Ceuta.—Seis de subteniente o brigada.

6.—Regimiento Mixto de Artillería número 32, Melilla.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

7.—Regimiento Mixto de Artillería número 91, Palma de Mallorca.—Una de subteniente o brigada.

8.—Regimiento Mixto de Artillería número 92, Mahón.—Dos de subteniente o brigada.

9.—Regimiento Mixto de Artillería número 93, Santa Cruz de Tenerife.—Una de subteniente o brigada.

10.—Regimiento Mixto de Artillería número 94, Las Palmas de Gran Canaria.—Una de subteniente o brigada.

11.—U.S.T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 94, Las Palmas de Gran Canaria.—Una de subteniente o brigada.

12.—Regimiento de Artillería de Campaña número 11, provisionalmente en Vicálvaro, Madrid.—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

13.—Regimiento de Artillería de Campaña número 14, Sevilla.—Cuatro de subteniente o brigada.

14.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga, León.—Dos de subteniente o brigada.

15.—Regimiento de Artillería de Campaña número 41, Segovia.—Cuatro de subteniente o brigada.

16.—Regimiento de Artillería de Campaña número 47, Medina del Campo, Valladolid.—Dos de subteniente o brigada.

17.—Regimiento de Artillería de Información y Localización, Ciudad Real.—Una de sargento primero o sargento.

18.—Regimiento de Artillería A.A. Ligera número 26 para C.E., Valladolid.—Una de subteniente o brigada.

19.—Regimiento de Artillería A.A. número 72, Barcelona.—Una de subteniente o brigada.

20.—Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo S.A.M.), San Roque, Cádiz.—Dos de subteniente o brigada.

21.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI, Mérida, Badajoz.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

22.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII.—El Goloso, Madrid.—Una de subteniente o brigada.

23.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI, Cerro Muriano, provisionalmente en Córdoba.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

24.—Grupo de Artillería de Campaña XXII, Campo de Gibraltar, provisionalmente en Cádiz.—Seis de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

25.—Grupo de Artillería de Campaña XXXI.—Bétera, provisionalmente en Paterna, Valencia.—Dos de subteniente o brigada.

26.—Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada XXIII, Almería.—Siete de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

27.—Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División «Brunete» número 1, provisionalmente en Vicálvaro, Madrid.—Una de

subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

28.—Grupo de Artillería A.A. Ligera VII, Melilla.—Tres de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

29.—Parque Central de Artillería, Guadalajara.—Dos de sargento primero o sargento.

30.—Parque de Artillería de Madrid.—Una de sargento primero o sargento.

31.—Parque de Artillería de la Región Militar Sur, Sevilla.—Una de subteniente o brigada.

32.—Parque de Artillería de La Coruña.—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

33.—Parque de Artillería de la Región Militar Sur, Granada.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

34.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral, Madrid.—Dos de subteniente o brigada.

35.—Academia de Artillería, Sección de Costa, Cádiz.—Una de subteniente o brigada.

36.—Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería, Sección de Costa, Cádiz.—Dos de subteniente o brigada.

Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo, no podrán solicitar las vacantes anunciadas con el número 30, 32 y 33.

Los que aleguen derecho preferente, están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29093/85

Clase B, tipo 2.º

1.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jefatura de Estudios e Instrucción): Jaca, Huesca.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento para los que se encuentren en posesión del Título de Mando de Tropas de Montaña.

Estas vacantes se encuentran incluidas en el Grupo XIV del Anexo I del Baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» número 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida a este Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/ 29094/85

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuencarral-Madrid, para jefe de la Sección Antiaérea anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/24494/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 170), se destina con carácter voluntario, al coronel de la citada Arma, Escala y Grupo, don Jesús Guimaré Calvo (3724), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/ 29095/85

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), y tenientes de la Escala Auxiliar del 2.º Grupo, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, que puede ser solicitada por subtenientes y brigadas de cualquier Arma, anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/24848/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 173), existente en el Estado Mayor del Ejército, Madrid, pasa destinado con carácter voluntario, el subteniente de Artillería, Escala Activa, don Carlos Horcajo López (4931), del mismo destino.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Agregaciones

Orden 362/ 29096/85

Por necesidades del servicio, queda agregado en su antiguo destino en la Escuela Superior del Ejército, por un plazo de tres meses, el brigada de Artillería, don Enrique Bernases Gusi (6324), del Regimiento de Artillería de Campaña número 29.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS

Ascensos

Orden 362/ 29097/85

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 4.º de la Orden 35/1983 de 19 de abril («Diario Oficial» número 94), se asciende al empleo de cabo primero de Banda de Ingenieros, a los cabos de dicha Arma y Escala que a continuación se relacionan, con antigüedad que a cada uno se indica, quedando confirmados en sus actuales destinos en vacante clase C, tipo 3.º

Cabo de banda Manuel Méndez Lozano (128), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con antigüedad de 21 de noviembre de 1985.

Cabo de banda Antonio Gómez Esteban (129), del Batallón Mixto de Ingenieros LXI, con antigüedad de 21 de noviembre de 1985.

Cabo de banda Agustín Gimena Molina (131), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI, con antigüedad de 25 de noviembre de 1985.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONTRUCCION

CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO

Ascensos

Orden 362/ 29098/85

La Orden 362/23037/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 157), por la que se asciende a don Fernando Pérez Almodovar, se rectifica en el sentido de que la antigüedad en el empleo de subteniente es la de 21 de julio de 1985 y efectividad de 22 de julio de 1985.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29099/85

La Orden 362/19434/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 122), por la que se asciende a don Fulgencio Gudín Gudín, se rectifica en el sentido de que la antigüedad en el em-

pleo de subteniente es la de 1 de julio de 1985 y efectividad de 2 de julio de 1985.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29100/85

La Orden 362/15796/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 92), por la que se asciende a don Angel Pando Portero, se rectifica en el sentido de que la antigüedad en el empleo de subteniente es la de 6 de junio de 1985 y efectividad de 7 de junio de 1985.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29101/85

La Orden 362/14332/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 79), por la que se asciende a don José Jiménez Muela, se rectifica en el sentido de que la antigüedad en el empleo de subteniente es la de 12 de mayo de 1985 y efectividad de 13 de mayo de 1985.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29102/85

La Orden 362/13405/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 72), por la que se asciende a don Antonio Sosa Benítez, se rectifica en el sentido de que la antigüedad en el empleo de subteniente es la de 30 de abril de 1985 y efectividad de 1 de mayo de 1985.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29103/85

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente del CAE, mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 14 de noviembre de 1985, al brigada de la misma especialidad don José García García (1217), del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 15 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29104/85

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente del CAE., mecánico ajustador de Armas, con antigüedad de 30 de septiembre de 1985, al brigada de la misma especialidad don Pedro Gonzales Porras (1215), del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 1 de octubre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29105/85

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, del artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente del CAE., mecánico ajustador de Armas, con antigüedad de 10 de septiembre de 1985, al brigada de la misma especialidad don Celestino López González (1214), del Regimiento de Infantería la Victoria número 28, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Situaciones

Orden 362/ 29106/85

A los efectos que previene el artículo 6.º 3 del Real Decreto 1000/85 de 19 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 101), se publica la fecha en que pasaría a la Reserva Activa, el personal en Reserva Transitoria, que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista paradista don Manuel Pérez Castillo (231), el día 15 de diciembre de 1985.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/ 29107/85

Para cubrir parcialmente las vacantes, anunciadas por Orden 362/22521/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 152), de clase C, tipo 1.º, existentes en el Batallón de Guerra Electrónica del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, se destinan al personal de especialistas que a continuación se relacionan.

3.ª Compañía de Guerra Electrónica (Almería)

Brigada especialista (MEMM) don Alfonso Díaz García (63), del Regimiento de Transmisiones de la RTM y SE. CT-17 R.

4.ª Compañía de Guerra Electrónica (Las Palmas de Gran Canarias)

Sargento primero especialista (MAME) don Angel Monjas González (703), de la Unidad Móvil de Reparaciones de Campaña.

4.ª Compañía de Guerra Electrónica (Lanzarote)

Sargento especialista (EMI) don Ramón Domínguez Seglar (2689), del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

CUERPO JURIDICO MILITAR

Retiros

Orden 362/ 29108/85

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 306/85 de 20 de febrero y Real Decreto 1.128/85 de 3 de julio, la Orden de retiro número 362/21261/85 de 16 de agosto («Boletín Oficial de Defensa» número 139), por la que se disponía el pase a la situación de retirado del coronel auditor don Abelardo Algora Marco (111), se amplía en el sentido de que tendrá derecho a la percepción de una ayuda económica, en cuatro mensualidades, cuyo importe total es de 360.376 pesetas.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INTENDENCIA

Vacantes

Orden 362/ 29109/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

En el negociado de catalogación (primer escalón), de la Dirección de Apoyo al Personal del MASAL (Madrid).—Una de oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y teniente de la Escala Auxiliar del 2.º Grupo de Intendencia.

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes de la Escala Auxiliar de Intendencia y teniente de Intendencia de la mis-

ma Escala del primer Grupo con edad superior a 42 años que en caso de ser destinados lo serán en plantilla eventual. Todos estos únicamente serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia.

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2.493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29110/85

Queda anulado a todos los efectos el anuncio de las vacantes con el número 39 de la Orden 362/28140/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 201).

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29111/85

Queda anulado a todos los efectos el anuncio de la vacante de subteniente o brigada de Intendencia en la Plana Mayor de Mando de Apoyo Logístico a la Zona Interregional Sur (Sevilla), publicada por Orden 362/28217/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 202).

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/ 29112/85

Se destina, con carácter voluntario en vacante clase C, tipo 1.º para Jefe de la Sección de Adquisiciones a la Dirección de Servicios Generales (Madrid), al coronel de Intendencia don Federico Navarro Sanz (1069), disponible forzoso en Ceuta y agregado a la Comandancia General de dicha Plaza.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/25170/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 176).

Madrid, 20 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/ 29113/85

Se destina, con carácter voluntario en vacante clase C, tipo 1.º para pagador y profesor al Instituto Politécnico número 1 del Ejército (Madrid), para cubrir vacante de capitán al teniente de Intendencia (E. A.), don Cesar María Espiritu Navarro (1670), de la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/25596/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 179).

Madrid, 21 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

FARMACIA MILITAR

Destinos

Orden 362/ 29114/85

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80) y para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/26405/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 186), existente en la Farmacia Militar de Pamplona, se destina con carácter voluntario al teniente farmacéutico, Escala Activa, don Miguel Angel Junquera Yebes (410), de la Farmacia del Hospital Militar de Mallorca.

Este oficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59 de la Orden citada en primer lugar.

La incorporación la efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29115/85

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80) y para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/26966/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 191), existente en la Farmacia Militar de Vitoria, se destina con carácter voluntario al practicante de primera (asimilado a teniente), don Camilo Sánchez Malpartida (129), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Vitoria y agregado a la Farmacia a la que se le destina.

Este oficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59 de la Orden citada en primer lugar.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Orden 362/ 29116/85

Para cubrir la vacante anunciada por Orden 362/26531/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 187), se destina con carácter forzoso, al Gobierno Militar de Bilbao al capitán veterinario (E. A.) don Manuel Rivera Puertas (538), del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos).

Este oficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios que determinan los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos.

La incorporación a su destino la efectuará una vez que haya finalizado el Curso de Microbiología y Epizootiología al que fue convocado por Orden 361/16448/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 97).

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29117/85

Para cubrir una de las ocho vacantes de suboficial apto para destinos burocráticos, existente en el Curso de Aptitud para ascenso a Jefe de la Escala Activa (2.ª Fase), dependiente de la Dirección de Enseñanza, con residencia en Zaragoza, anunciadas por Orden 362/26.430/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 186), de clase C, tipo 3.º, plantilla eventual, se destina con carácter voluntario al brigada de Veterinaria don Mariano Benito Aznar (83), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián). DPG.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Orden 362/ 29118/85

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 306/85 de 20 de febrero y Real Decreto 1128/85 de 3 de julio, la Orden de retiro número 362/21263/85 de fecha 16 de agosto («Boletín Oficial de Defensa» número 139), por la que se disponía el pase a la situación de retirado del coronel capellán don Miguel Gual Martorell (148), se amplía en el sentido de que tendrá derecho a la percepción de una ayuda económica, en cuatro mensualidades, cuyo importe total es de 360.376 pesetas.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas**Orden 362/ 29119/85**

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.ª de la Orden 7.603/78 («Diario Oficial» número 150), causa baja en el Ejército el capellán voluntario con consideración de alférez don Sebastián Buedo Domingo del Regimiento Mixto de Artillería de Campaña número 91, Grupo de Artillería de Campaña de Ibiza, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes**Orden 362/ 29120/85**

Clase C, tipo 3.º.

En la Parroquia Castrense de Madrid.—Una de teniente coronel o comandante capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

OFICINAS MILITARES**Destinos****Orden 362/ 29121/85**

Para cubrir las vacantes de oficial «apto para destinos burocráticos», existentes en el Curso de Aptitud para ascenso a jefe de la Escala Activa (2.ª fase), dependientes de la Dirección de Enseñanza, con residencia en Zaragoza, anunciadas de plantilla eventual, clase C, tipo 3.º, por Orden 362/26429/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 186), se destina, con carácter voluntario, a los capitanes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan.

Capitán don José Luis Casorrán Lizabe (2764), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Capitán don Tomás Sierra Royo (2816), del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Capitán don Martín Cuadrado Martín (2856), del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

MUSICAS MILITARES**Vacantes****Orden 362/ 29122/85**

Clase C, tipo 1.º.

Para suboficiales músicos.

En la Música de la Guardia Real de la Casa de S.M. el Rey (Madrid).—Una de requinto y una de trompeta.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS**Vacantes****Orden 362/ 29123/85**

Clase C, tipo 1.º.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Apoyo al Personal del Mando Superior de Apoyo Logístico, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29124/85

Clase C, tipo 1.º.

Segunda convocatoria.

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida), para profesores de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29125/85

Clase C, tipo 1.º.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Comandancia Militar de Jerez de la Frontera.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29126/85

Clase C, tipo 1.º.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29127/85

Clase C, tipo 3.º.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca, Vitoria.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones que señalan los artículos anteriormente citados.

Esta vacante no podrá ser solicitada por capitanes del Arma de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29128/85

Clase C, tipo 3.º.

Para comandantes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando), Escala Auxiliar y Oficinas Militares.

INFANTERIA

(Para comandantes del Arma)

De la Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando):

1-A.—Academia de Infantería (Toledo).—Una.

De la Escala Auxiliar:

2-A.—Academia de Infantería (Toledo).—Una.

3-A.—1.ª Zona de la IMEC (Distrito de Madrid).—Una.

CABALLERIA

(Para comandantes del Arma)

De la Escala Auxiliar:

1-B.—Academia de Caballería (Valladolid).—Una.

ARTILLERIA

(Para comandantes del Arma)

De la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando):

1-C.—Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid.—Una.

INGENIEROS

(Para comandantes del Arma)

De la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando):

1-D.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

De la Escala Auxiliar:

2-D.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

3-D.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid, provisionalmente en Burgos).—Una.

4-D.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una.

5-D.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

OFICINAS MILITARES

(Para comandantes del Cuerpo)

1-0.—Archivo del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una.

2-0.—Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Cualquier Arma

De la Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando):

1-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 12 (Avila).—Una.

2-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 13 (Toledo).—Una.

3-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 14 (Ciudad Real).—Una.

4-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 15 (Cuenca).—Una.

5-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 21 (Sevilla).—Una.

6-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 22 (Cádiz).—Una.

7-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 23 (Badajoz).—Dos.

8-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 24 (Huelva).—Una.

9-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 31 (Valencia).—Una.

10-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 32 (Castellón).—Una.

11-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 34 (Albacete).—Una.

12-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 (Barcelona).—Tres.

13-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 (Gerona).—Una.

14-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 (Lérida).—Una.

15-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 (Tarragona).—Dos.

16-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 51 (Zaragoza).—Una.

17-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 52 (Soria).—Una.

18-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 54 (Huesca).—Una.

19-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 61 (Burgos).—Una.

20-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 62 (Logroño).—Una.

21-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 67 (Santander).—Una.

22-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 71 (Valladolid).—Una.

23-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 72 (Zamora).—Una.

24-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 73 (Salamanca).—Una.

25-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 75 (Palencia).—Una.

26-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 81 (La Coruña).—Una.

27-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 82 (Pontevedra).—Una.

28-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 83 (Orense).—Una.

29-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 84 (Lugo).—Una.

30-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 91 (Granada).—Una.

31-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 92 (Málaga).—Dos.

32-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 93 (Almería).—Una.

33-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 94 (Jaén).—Una.

34-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

35-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

36-E.—Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

37-E.—Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

38-E.—Cuartel General de la Zona Militar de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Una.

39-E.—Gobierno Militar de Lérida.—Una.

40-E.—Gobierno Militar de Santander.—Una.

41-E.—Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

42-E.—Gobierno Militar de Asturias (Oviedo).—Una.

43-E.—Subinspección de la Zona Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

44-E.—Gobierno Militar de Gerona.—Una.

45-E.—Cuartel General de la Zona Militar de Baleares.—Una.

46-E.—Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

De la Escala Auxiliar

47-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid).—Una.

48-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 16 (Guadalajara).—Una.

49-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 17 (Cáceres).—Una.

50-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 21 (Sevilla).—Una.

51-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 33 (Alicante).—Dos.

52-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 (Barcelona).—Dos.

53-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 (Lérida).—Una.

54-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 74 (Segovia).—Una.

55-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 81 (La Coruña).—Una.

56-E.—Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

57-E.—Gobierno Militar de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

58-E.—Cuartel General de la Zona Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

59-E.—Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

60-E.—Gobierno Militar de Barcelona.—Una.

Pueden solicitar y ser destinados (en plantilla eventual) en defecto de peticionarios de las Escalas para las que se anuncian:

A las vacantes de un Arma determinada, los comandantes de la otra Escala del mismo Arma.

A las vacantes de cualquier Arma y del Cuerpo de Oficinas Militares, los comandantes de la otra Escala y de Oficinas Militares, indistintamente.

Documentación: Se remitirá una sola papeleta para todas las vacantes que se soliciten, haciendo constar el número y letra que en el anuncio corresponde a cada vacante solicitada.

Las papeletas se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29129/85

Clase B, tipo 1.º

Una de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y tenientes de la Escala Auxiliar del Segundo Grupo, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria y suboficiales de las Escalas Activa y Básica, de cualquier Arma o Cuerpos antes citados, existentes en el Estado Mayor del Ejército, debiendo los peticionarios estar en posesión del título de Especialista en Cifra.

Esta vacante puede ser solicitada siempre que reúnan las condiciones exigidas:

Por capitanes de la Escala Auxiliar y tenientes de la misma Escala del Primer Grupo con edad superior a cuarenta y dos años, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, que en caso de ser destinados lo serán en plantilla eventual.

Por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo.

Todos éstos únicamente serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia.

Por ser vacante de carácter burocrático, el personal de las Escalas Especial de Jefes y Oficiales y Básica de Suboficia-

les, tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29130/85

Clase C, tipo 3.º

Dos de capitán de cualquier Arma, Escala Auxiliar, existentes en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 64 (Vitoria).

Para la provisión de estas vacantes, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, en las condiciones que señalan los artículos anteriormente citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29131/85

Clase C, tipo 3.º

Una de capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), de cualquier Arma, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca, Vitoria.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos, en las condiciones que señalan los citados artículos.

Por ser vacante de Mando, los solicitantes tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29132/85

De la Orden 362/27586/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 196), en la que se publican vacantes de capitán, queda anulada a todos los efectos la anunciada con el número 20-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 2 (Sevilla), preferencia Autos.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29133/85

Clase C, tipo 3.º

Una de teniente auxiliar del Segundo Grupo u oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), indistintamente, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 64 (Vitoria).

Para la provisión de esta vacante, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Esta vacante puede ser solicitada por: Capitanes auxiliares, tenientes auxiliares del Primer Grupo con edad superior a cuarenta y dos años, así como por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Escalas para los que se anuncia; estos oficiales irán destinados en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29134/85

Clase C, tipo 3.º

Una de teniente de la Escala Auxiliar, Primer Grupo, de cualquier Arma, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca, Vitoria.

Para la provisión de esta vacante, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en su destino, en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Recompensas

Orden 362/ 29135/85

Por reunir las condiciones que determina la Ley 142/61, de 23 de diciembre («Diario Oficial» número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y mejoras de pensión que se indican al personal que a continuación se relaciona:

CRUZ PENSIONADA

A percibir desde 1 de abril de 1985

Brigada de Infantería don Fernando García López, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, con antigüedad de 1 de julio de 1982.

A percibir desde 1 de julio de 1985

Sargento primero músico don Juan Frontera Frontera, de la Música del Gobierno Militar de Mallorca, con antigüedad de 1 de julio de 1985.

A percibir desde 1 de noviembre de 1985

Subteniente de Infantería don José Caro García, de disponible forzoso y agregado a la Compañía de Operaciones Especiales número 92, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Antonio Marcos Rolín, de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Juan José Romero Matamoros, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Juan Banda Borralló, del Gobierno Militar de Huelva, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don José Agea López, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Vicente Domínguez González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 75, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Antonio Saeta Rodríguez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Juan Carreño López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Artillería don José Luis Rodríguez Martínez, del Cuartel General del Mando de Artillería de Costa del Estrecho, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Intendencia don Adolfo Chapado Chapado, del Mando Logístico Regional Levante, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Infantería don José García Carrillo, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Infantería don Javier Hierro Moral, de la Subinspección de Burgos, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Infantería don Jesús Rúa López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 82, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Infantería don Rafael González Medina, del Regimiento de Infantería Palma número 47, con antigüedad de 23 de octubre de 1985.

Brigada de Artillería don Juan Rivas García, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Artillería don Francisco Aragón Molerón, del Regimiento Mixto de Artillería número 91, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Artillería don Juan José Concejo Villamor, del mismo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Artillería don Juan Estudillo del Pozo, del Parque de Artillería de Baleares, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Artillería don Alfonso Guisado Lumbreras, del Cuartel General del Mando de Artillería de Costa del Estrecho, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Artillería don Jesús López Lamolda, del Grupo de Artillería de Campaña XXIII, con antigüedad de 10 de octubre de 1985.

Brigada de Artillería don Victorino Sáenz Benito, del Cuartel General de la Brigada de Artillería para CE, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Artillería don Rafael Garrido Garrido, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Artillería don Antonio Ríos Villanueva, del Parque de Artillería de Melilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Artillería don José Gómez Rico, del Regimiento Mixto de Artillería número 91, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Ingenieros don Alfonso Martínez Romero, de la Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Ingenieros don Emilio Bravo Millán, de disponible forzoso y agregado a la Compañía de Policía Militar número 91, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Ingenieros don Francisco Lara Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada topógrafo don Fernando Parada Radeke, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada especialista don Eliseo Pintado Carrascal, del Parque de Artillería de La Coruña, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada especialista don Salvador Cabrera Galdeano, del Parque de Artillería de Granada, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada especialista don Ildelfonso Rodríguez Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa número 4, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero de Infantería don Juan Serrano Rodríguez, de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Sargento primero músico don Manuel Manzaneque López, de la Música de la Academia de Infantería, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

CRUZ Y MEJORA DE PENSION DE 25 AÑOS

A percibir desde 1 de octubre de 1985

Sargento de la Guardia Real don José Monja Nava, de la Guardia Real, con antigüedad de 5 de septiembre de 1985.

A percibir desde 1 de noviembre de 1985

Sargento de la Guardia Real don Angel Calleja González, de la Guardia Real, con antigüedad de 8 de octubre de 1985.

MEJORA DE PENSION DE 25 AÑOS

A percibir desde 1 de septiembre de 1985

Teniente de Oficinas Militares don José Pérez Rivas, de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa de la Región Militar Sur, con antigüedad de 1 de septiembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Juan Francisco Lucas Martín, de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Castellón, con antigüedad de 1 de septiembre de 1985.

Subteniente de Artillería don Juan Gata Castaño, de la Sección de Costa de la Academia de Artillería, con antigüedad de 1 de septiembre de 1985.

Subteniente de Ingenieros don Manuel Arco Gálvez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, con antigüedad de 30 de agosto de 1985.

Subteniente de Intendencia don José Álvarez Rosales, de la Jefatura de las FAMET, con antigüedad de 1 de septiembre de 1985, quedando modificada la Orden 362/25210/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 176), en la parte que afecta al mismo.

Brigada de Artillería don Antonio Boned Prats, del Regimiento Mixto de Artillería número 91, con antigüedad de 1 de septiembre de 1985.

A percibir desde 1 de noviembre de 1985

Teniente de Infantería, Escala Auxiliar, don Manuel Chaparro Pérez, del Regimiento de Infantería Garellano número 45, con antigüedad de 18 de octubre de 1985.

Teniente de Infantería, Escala Auxiliar, don Antonio Torrero León, de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de González Tablas, con antigüedad de 27 de octubre de 1985.

Teniente topógrafo don Emiliano Martínez Saura, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Manuel García López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Ricardo Díez Bañuelos, del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Ramón Pampín Basteiro, del Patronato de Huérfanos del Ejército en Santander, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Cesáreo del Buy Rey, del Gobierno Militar de Santander, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Antonio Marino Eleno, del Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Olimpio Martín Belloso, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Juan Mancilla Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 92, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Angel Fernández de la Mano, del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Benjamín Tarín Delgado, de la Subdelegación del ISFAS de Córdoba, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Luis Carrasquilla Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 93, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Juan Antonio Domínguez Hernández, del Regimiento de Infantería DCC, Toledo número 35, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Caballería don Juan Colomar Costa, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Artillería don Manuel Pérez Hervas, de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Artillería don Francisco Caballero Natividad, de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento Nuestra Señora de La Cabeza, con antigüedad de 22 de marzo de 1985.

Subteniente de Artillería don Bonifacio Sáiz Fernández, del Parque de Artillería de Burgos, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Artillería don José Manuel Gil Medrano, del Regimiento de Artillería de Campaña número 46, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Artillería don Bernabé Hernández Merino, de la Subsecretaría de Defensa, con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

Subteniente de Ingenieros don José González Bogado, del Batallón de Ingenieros de la Brigada de Infantería Mecanizada XXXI, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Ingenieros don Antonio Herruzo Mellen, del Parque Central de Ingenieros, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Ingenieros don Luis Fumero Cano, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Subteniente de Ingenieros don Pedro Moreno García-Pomar, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Infantería don Miguel Márquez García, de la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Infantería don Pedro Arroyo García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 82, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Infantería don Luis García Higuera, de la Subdelegación de ISFAS de Navarra, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Artillería don Jesús García Arnáiz, del Regimiento de Artillería de Campaña número 46, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Artillería don Lorenzo Rodríguez Cañizares, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada de Ingenieros don José Almagro Blasco, en situación de reemplazo por enfermo en la Plaza de Alicante, con antigüedad de 30 de octubre de 1985.

Brigada especialista don Joaquín Clavero Romero, de la Fábrica Nacional de Trubia, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

MEJORA DE PENSION DE 30 AÑOS

A percibir desde 1 de marzo de 1985

Teniente de Ingenieros, Escala Auxiliar, don Julián Solís Solís, del Cuartel General de la Brigada de Infantería XI, con antigüedad de 16 de febrero de 1985.

A percibir desde 1 de septiembre de 1985

Teniente de Artillería, Escala Auxiliar, don Antonio Milara Paz, de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con antigüedad de 5 de agosto de 1985.

A percibir desde 1 de noviembre de 1985

Teniente de Infantería, Escala Auxiliar, don Alfonso Martín Antúnez, de la Jefatura de Tropas de Las Palmas de Gran Canaria, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Teniente de Ingenieros, Escala Auxiliar, don Rafael Pedrero Gil, de la Subsecretaría de Defensa, con antigüedad de 13 de abril de 1985.

Teniente de la Guardia Real don Pedro Llorente Llorente, de la Guardia Real, con antigüedad de 11 de octubre de 1985.

Teniente de la Guardia Real don Octavio Caselles Sánchez, de la misma, con antigüedad de 10 de octubre de 1985.

Teniente topógrafo don Rafael Boutilier Caparrós, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Jefe de Taller de 2.ª, asimilado a teniente, don Miguel Barberán Menéndez, de la misma, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Alférez especialista don Ramón Jordán Martínez, del Regimiento de Transmisiones de la RTM y Servicios Especiales, con antigüedad de 28 de abril de 1974.

Subteniente de Infantería don José Palos Graciano, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con antigüedad de 19 de octubre de 1985.

Subteniente músico don Fernando Mota Sánchez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985.

Brigada músico don Simón Cantero Arias, de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, con antigüedad de 27 de octubre de 1985.

Brigada músico don Manuel López Jiménez, de la Música del Gobierno Militar de Cádiz, con antigüedad de 27 de octubre de 1985.

A percibir desde 1 de diciembre de 1985

Teniente de Infantería, Escala Auxiliar, don Verísimo Delgado González, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, con antigüedad de 2 de noviembre de 1985.

Subteniente de Infantería don Salvador Morillo Fuentes, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, con antigüedad de 4 de noviembre de 1985.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Recompensas

Orden Ministerial delegada 431/ 29136/85

Por reunir las condiciones que determinan las Leyes y Ordenes vigentes, se concede la mejora de pensión de 30 años de la Cruz a la Constancia en el Servicio, al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Sargento de Marina EL don Pedro Lajarín Manchón, con antigüedad de 2 de agosto de 1982, efectos económicos de 1 de mayo de 1985 (1).

Sargento fogonero don Avelino Díaz Carro, con antigüedad de 1 de julio de 1985, efectos económicos de 1 de julio de 1985.

Sargento fogonero don Rafael Santiago Cobas, con antigüedad de 1 de julio de 1985, efectos económicos de 1 de julio de 1985.

(1) Efectos económicos a partir de la fecha indicada por aplicación del artículo 7.º de la Orden Ministerial número 2768/62 («Diario Oficial» número 186).

Madrid, 21 de noviembre de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

MARINERIA

Excedencias

Resolución 430/ 29137/85

A petición del interesado y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 734/79, de 9 de marzo («Diario

Oficial» número 91), desarrollado por la Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial» número 195), del Ministerio de Defensa, se dispone que el cabo primero especialista (V) sonarista, Angel Rafael Escutia Lis, cese en la situación de en servicio activo y pase a la de excedencia voluntaria, quedando asignado a la Zona Marítima del Mediterráneo.

El interesado, al pasar a esta situación, queda obligado a seguir abonando directamente a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada y a la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, las cuotas mensuales correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento y Estatutos respectivos.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Bajas

Orden Ministerial delegada 430/ 29138/85

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y en virtud de lo establecido en el punto 2 del artículo 125 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le rescinde el compromiso y causa baja en la Armada el cabo primero especialista radiotelegrafista, Carlos Prieto Fontela, a partir de la publicación de la presente Orden Ministerial delegada.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Destinos

Resolución 431/ 29139/85

Como consecuencia de instancia formulada por el interesado y acreditadas las circunstancias que concurren en el mismo, se dispone que el cabo primero especialista electricista, Alfonso Tárraga García, cese en su actual destino y pase a disposición de la S.A. de la Jurisdicción Central, con carácter voluntario.

A efectos de indemnización por traslado de residencia el presente cambio de destino, se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/ 29140/85

Se amplía la Resolución 431/16522/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 98), en el sentido de que los destinos conferidos, a efectos de indemnización por traslado de residencia, se asignan con carácter forzoso.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

PERSONAL CIVIL

Ascensos

Resolución 431/ 29141/85

Se dispone el ascenso a dependientes mayores (Grupo Obrero, Oficios Varios), de los dependientes de primera (Grupo Obrero, Oficios Varios) que a continuación se relacionan y que prestan sus servicios en la Jefatura Local del Servicio de Suministros Diversos de la Armada, en El Ferrol, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249):

Doña Isolina Fernández Martínez.

Don Crisanto Pumar Galdó.

Don José Martínez García.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/ 29142/85

Se dispone el ascenso a encargado (dependiente) (Grupo Técnico, no titulados, Talleres Generales), del dependiente mayor (Grupo Obrero, Oficios Varios), don Juan Garcerán Pedreño, que presta sus servicios en la Jefatura Local de Suministros Diversos de la Armada, de Cartagena, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249).

Madrid, 20 de noviembre de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Jubilaciones**Orden Ministerial delegada 430/ 29143/85**

Se dispone que los funcionarios civiles del Cuerpo General Administrativo que a continuación se relacionan, cesen en la situación de actividad y pasen a la de jubilación forzosa en las fechas que al frente de cada uno de ellos se expresan, por aplicación del apartado f) de la disposición transitoria novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185 y «Diario Oficial de Marina» número 186).

Con lo informado por la Sección Económica del Departamento de Personal, y la oportuna fiscalización, se les reconoce el derecho al percibo de la ayuda económica que establece el artículo 2.º, 1, del Real Decreto 306/85, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 62 y «Boletín Oficial de Defensa» número 33), en la cuantía que al frente de los mismos se indica:

(01AM01736) doña María del Carmen Ferreiro Casal.—Destinada en la Capitanía General de la Zona Marítima del Cantábrico. Fecha de jubilación por aplicación de la Ley 30/1984, 2 de abril de 1986. Fecha de jubilación forzosa al cumplir 70 años de edad, 2 de abril de 1990. Cuantía que le corresponde: 202.868 pesetas.

(01AM01009) don Joaquín Quinto Díez.—Destinado en el Estado Mayor de la Armada. Fecha de jubilación por aplicación de la Ley 30/1984, 28 de abril de 1986. Fecha de jubilación forzosa al cumplir 70 años de edad, 28 de abril de 1990. Cuantía que le corresponde: 202.868 pesetas.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Resolución 430/ 29144/85

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el personal que a continuación se relaciona pase a la situación de jubilación forzosa, en cumplimiento a lo establecido en el apartado XIII del Primer Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral del Ministerio de Defensa, publicado por Resolución de 2 de agosto de 1984 («Diario Oficial» número 205):

Jefe de taller (Grupo Técnico, no titulados, Talleres Generales), don Joaquín Chavarría Forreol, que presta sus servicios en el Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada, a partir del día 11 de enero de 1986.

Limpiadora (Grupo Obrero, Oficios Varios), doña Carmen Giménez López, que presta sus servicios en el Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flote, a partir del día 10 de enero de 1986.

Limpiadora (Grupo Obrero, Oficios Varios), doña María Nazara Acuña, que presta sus servicios en la Escuela Naval Militar, a partir del día 16 de enero de 1986.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Orden Ministerial delegada 430/ 29145/85

Se amplía la Orden Ministerial (D) número 430/11964/85, de fecha 15 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 59), que dispuso el pase a la situación de jubilación forzosa del profesor de la Escala de Profesores, a extinguir, don Aurelio

Vázquez Pascual (53MM00015), a partir del día 1 de enero de 1985, en el sentido de que, de acuerdo con lo informado por la Sección Económica del Departamento de Personal y la oportuna fiscalización, se le reconoce el derecho al percibo de la ayuda económica que establece el Real Decreto 306/85, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 62 y «Boletín Oficial de Defensa» número 33), en la cuantía de 325.360 pesetas.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Bajas**Orden Ministerial delegada 430/ 29146/85**

El Almirante Jefe del Departamento de Personal tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del funcionario civil, del Cuerpo General Administrativo, don Leandro Portals Minguez (01AM1571), que se encontraba destinado en el DEPER, por haber fallecido el día 15 de noviembre del año en curso.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Licencia por asuntos propios**Resolución 431/ 29147/85**

Por Resolución de la Subsecretaría de Defensa, de fecha 7 de noviembre del año en curso, se le conceden tres meses de licencia por asuntos propios desde el 14 de octubre de 1985 hasta el 13 de enero de 1986, al funcionario civil del Cuerpo de Oficiales de Arsenales (químico de laboratorio), don Francisco Hidalgo Galera (03MM02314), con arreglo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 1964 y «Diario Oficial» número 40/69). Durante la misma no percibirá retribución alguna y a su finalización se reintegrará a su destino sin necesidad de nueva Resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/ 29148/85

Por Resolución de la Subsecretaría de Defensa, de 7 de noviembre del año en curso, se le concede un mes de licencia por asuntos propios, desde el 25 de noviembre de 1985 hasta el 25 de diciembre de 1985, a la funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar, doña María José Bruno Sánchez (02AM04524), con arreglo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 1964 y «Diario Oficial» número 40/69). Durante la misma no percibirá retribución alguna y a su finalización se reintegrará a su destino sin necesidad de nueva Resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Licencia por enfermo**Resolución 430/ 29149/85**

Por Resolución de la Subsecretaría de Defensa, de fecha 7 de noviembre del año en curso, se concede tres meses de licencia por enfermo, desde el 1 de noviembre de 1985 hasta el 31 de enero de 1986, al funcionario civil del Cuerpo General Subalterno, don Manuel Bejines Bejines (03AM00390), con arreglo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número

40, de 15 de febrero de 1964 y «Diario Oficial» número 40/69).

Madrid, 22 de noviembre de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Ascensos

Orden 523/ 29150/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 25 de noviembre de 1985, al teniente de la Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas don Rubén Quintana Iborra del Solar, continuando en el Ala número 21.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Reserva Activa

Orden 523/ 29151/85

De acuerdo con la Ley 20/1981, y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1611/1981, pasarán a la situación de Reserva Activa, en las fechas que para cada uno se indican, los jefes de este Ejército que a continuación se relacionan:

ARMA DE AVIACION

Escala de Tierra, Grupo "B"

Coronel don Vicente Alonso Moreno, de la Gerencia del Patronato de Casas del Ramo del Aire, el día 30 de diciembre de 1985, quedando afecto al Mando Aéreo de Combate.

Coronel don Alfonso Núñez-Flores Simarro, del Museo de Aeronáutica y Astronáutica, el día 31 de diciembre de 1985, quedando afecto a la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.

Escala de Tropas y Servicios, Grupo "B"

Coronel don Jesús Telo Núñez, del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias, el día 31 de diciembre de 1985, quedando afecto a dicho Mando.

Coronel don Vicente Roig Ochoa, de la Subdelegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en León, el día 30 de diciembre de 1985, quedando afecto al Mando Aéreo de Combate.

Teniente coronel don Jesús Fuentes Serrano, del Colegio Mayor Universitario "Barberán", el día 23 de diciembre de 1985, quedando afecto al Mando Aéreo de Combate.

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Escala de Ingenieros Aeronáuticos

Coronel don José Antonio Iñigo Domínguez, el día 21 de diciembre de 1985, continuando en situación de supernumerario, destinos de carácter militar.

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Comandante don Domingo Álvarez Andújar, de la Maestría Aérea de Albacete, el día 10 de diciembre de 1985, quedando afecto al Mando Aéreo de Transporte.

CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE

Coronel médico don Fernando Aparicio del Río, del Cuartel General del Mando de Personal, el día 5 de diciembre de 1985, quedando afecto a dicho Mando.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES DEL AIRE

Comandante auxiliar don Domingo Pedro González Calle, del Ala número 22, el día 2 de diciembre de 1985, quedando afecto al Mando Aéreo Táctico.

Comandante auxiliar don Juan Manuel Vargas Román, del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 4 de diciembre de 1985, quedando afecto al Mando Aéreo de Combate.

Comandante auxiliar don Rafael Ojeda Parra, de la Intervención del Aire, el día 31 de diciembre de 1985, quedando afecto a la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Bajas

Orden 523/ 29152/85

Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 22 del presente mes, el teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Aureliano Sánchez Prieto, que se encontraba destinado en el Ala número 14.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Destinos

Orden 523/ 29153/85

Para cubrir la vacante de libre designación (L), anunciada por Orden Ministerial 523/26665/85, de 24 de octubre («Boletín Oficial de Defensa» número 188), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuadrilla Logística de Bobadilla, como jefe de la misma (m) el comandante del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Francisco Gutiérrez Ramos, del Ala de Alerta y Control, Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/ 29154/85

Por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimo segundo de la Orden Ministerial número 222/1979, de 13 de enero, pasa destinado al Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire el teniente de la Escala Especial de Oficiales de Fotografía y Cartografía don Julián Olalla Artacho, de disponible forzoso en dicho Centro.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA. Actal., Antonio García-Fontecha Mato.

SUBOFICIALES

Ascensos

Orden 523/ 29155/85

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con la antigüedad y situación que para cada uno de ellos se asigna, a los suboficiales de este Ejército que a continuación se relacionan:

ESCALA DE SUBOFICIALES DE TROPAS Y SERVICIOS

Con antigüedad de 24 de noviembre de 1985

Brigada don Miguel del Río Prieto, continuando en la Escuela de Formación Profesional e Industrial del Aire.

ESCALA DE ESPECIALISTAS MECANICOS DE ELECTRONICA

Con antigüedad de 23 de noviembre de 1985

Brigada don Juan Basilio Márquez Eloy, continuando en la Subsecretaría de Defensa.

Brigada don Pascual Imbernón Yepes, continuando en el Cuartel General del Mando de Material.

Brigada don Francisco José Portillo Orea, continuando en el Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire, Escuadrilla de MW de Sevilla (Centro de Mantenimiento y Nudo de Castilleja).

Brigada don Antonio Berrueto Castillo, continuando en el Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire, Escuadrilla MW de Madrid.

Brigada don Juan Sánchez Morilla, continuando en el Ala número 12.

Brigada don Aniceto Joaquín Vicente Sánchez, continuando en el Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 5.

Brigada don José Antonio Llorente Cantera, continuando en el Ala Mixta número 46.

Brigada don Rafael Rodríguez Serna, continuando en el Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire, Nudo Central de MW (Alto de Los Leones).

Brigada don Marcelino Simón Cunchillos, continuando en el Grupo Logístico de Transmisiones.

Brigada don Tomás Valencia Gamarra, continuando en el Grupo Logístico de Transmisiones.

Brigada don Tomás Sánchez León, continuando en la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Brigada don Manuel García Lorenzo, continuando en el Ala número 12.

Brigada don Ramón Alonso Masero, continuando en el Ala número 12.

Brigada don Juan Botillo Abreu, continuando en el Grupo Logístico de Transmisiones.

Brigada don Saturio Martín Collado, continuando en la Maestría Aérea de Madrid.

Brigada don Juan García Hernández, continuando en la Academia General del Aire.

Brigada don Alejandro Retuerto Hoyos, continuando en el Escuadrón de Proceso de Datos.

Brigada don Bartolomé Galea Saura, continuando en el Grupo Logístico de Transmisiones.

Brigada don Francisco Montoro Sáez, continuando en el Ala número 31.

Brigada don Reyes Castillo Garruta, continuando en el Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2.

ESCALA DE ESPECIALISTAS RADIOTELEGRAFISTAS

Con antigüedad de 25 de noviembre de 1985

Subteniente don Juan Julián Díaz Díaz, del Ala número 31. Queda en la situación de disponible forzoso y agregado a di-

cha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla. Pasa a formar parte de la Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES DEL AIRE

Con antigüedad de 24 de noviembre de 1985

Brigada don Santiago Solanas Redondo, continuando en el Comité Conjunto Norteamericano para Asuntos Político-Militares-Administrativos.

Brigada don José Ariza Martos, continuando en el Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Brigada don Manuel Domínguez Sierra, continuando en el Museo de Aeronáutica y Astronáutica, Archivo General e Histórico del Aire.

Brigada don David Muñoz de la Fuente, continuando en el Cuartel General del Mando de Personal.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Destinos

Orden 523/ 29156/85

Se modifica parcialmente la Orden Ministerial número 523/21704/85, de 22 de agosto («Boletín Oficial de Defensa» número 143), en el sentido de que el sargento de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios don Domingo Escalante Genado, en situación de disponible forzoso y agregado en la Escuela de Adiestramiento de Perros Policías, continuará como instructor, a todos los efectos, en dicho Centro, hasta el 1 de julio de 1986.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

TROPA

Recompensas

Orden 523/ 29157/85

En atención a los méritos contraídos por el soldado del Arma de Aviación Perfecto Pla Cano, fallecido en acto de servicio, se le concede la Cruz del Mérito Aeronáutico de cuarta clase, con distintivo blanco, a título póstumo.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

CUERPO MILITAR DE INTERVENCION DE LA DEFENSA

ORDEN 722/39020/1985, de 14 de noviembre, por la que se aprueban los programas de ejercicios y materias que han de regir en las convocatorias de ingreso en el Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa.

Creado el Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa por la Ley 9/1985, de 10 de abril, se hace preciso establecer los programas de ejercicios y materias que han de regir en las convocatorias de ingreso en el mismo.

En su virtud, a propuesta conjunta de la Dirección General de Personal y de la Intervención General de la Defensa, dispongo:

Artículo 1.º Se aprueban los programas de ejercicios y materias que han de regir en las convocatorias para ingreso en el Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, que se publican como anexos I y II, respectivamente, a la presente Orden.

Art. 2.º Los programas y ejercicios aprobados serán de aplicación en la próxima convocatoria para ingreso en dicho Cuerpo.

Art. 3.º Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.

SERRA SERRA

ANEXO I

Régimen de la oposición

Descripción de los ejercicios

Primer ejercicio (escrito):

Consistirá en contestar, por escrito, en un plazo máximo de tres horas, sin libros de consulta ni textos legales, un cuestionario de preguntas concretas relativas a los temas que figuran en el programa anexo bajo las rúbricas «Derecho Administrativo» y «Contabilidad».

Segundo ejercicio (escrito):

Consistirá en desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, sin libros de consulta ni textos legales, cuatro temas sacados a la suerte del programa anexo y correspondientes a las siguientes materias:

- Hacienda Pública: Un tema.
- Derecho Administrativo (segunda parte: Temas 19 a 35 inclusive): Un tema.
- Economía Política: Un tema.
- Derecho del Trabajo: Un tema.

Con posterioridad, cada opositor dará lectura en sesión pública a los temas desarrollados.

Tercer ejercicio (oral):

Consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de sesenta minutos, los cuatro temas que se indican, sacados a la suerte por cada opositor, sobre las siguientes materias:

- Dos temas de Derecho Civil (uno, de los temas 1 al 21, inclusive, y otro, de los temas 22 a 41, también inclusive).
- Un tema de Derecho Mercantil.
- Un tema de Derecho Administrativo (primera parte: Temas 1 al 18, inclusive).

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

ANEXO II**Programas por los que han de regirse los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa****DERECHO ADMINISTRATIVO***Primera parte*

Tema 1. El Derecho Administrativo: Concepto, contenido y límites. La Administración Pública: Concepto, evolución y estructura. La función administrativa: Concepto y caracteres.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. Leyes orgánicas. Leyes ordinarias. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de ley. El principio de la legalidad.

Tema 3. El Reglamento administrativo: Concepto, caracteres y clases. Límites de la potestad reglamentaria. La defensa contra los Reglamentos ilegales. Instrucciones de servicio y circulares.

Tema 4. La relación jurídico-administrativa: Concepto, elementos y clases. Personalidad jurídica de la Administración Pública. Pluralidad de personas públicas y su capacidad jurídica.

Tema 5. El administrado: Concepto y clases. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto, diferencias y significado de la distinción. Las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración.

Tema 6. El órgano administrativo: Concepto y naturaleza. Clases: Especial referencia a los órganos colegiados. La competencia administrativa: Naturaleza, clases y criterios para su delimitación. Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía administrativas.

Tema 7. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto, elementos y forma. El silencio administrativo.

Tema 8. Clasificación de los actos administrativos. El contrato administrativo: Sus diferencias con el contrato civil. Actos administrativos en particular.

Tema 9. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal. Su ejecutividad: Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración: Medios en nuestro Derecho. La teoría de la «vía de hecho».

Tema 10. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad. Actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Errores materiales y de hecho.

Tema 11. La revisión de oficio de los actos administrativos por la propia Administración. Casos en que procede y trámites. El concepto de revocación: Su tratamiento en nuestro Derecho.

Tema 12. El procedimiento administrativo: Concepto y ámbito de aplicación. Fases. Procedimientos especiales. El procedimiento administrativo en el Ministerio de Defensa: Peculiaridades del mismo.

Tema 13. El recurso administrativo: Concepto, regulación, clases y principios generales. Los recursos administrativos en particular.

Tema 14. El procedimiento económico-administrativo: Objeto del mismo y actos impugnables. Organos. Interesados. Cuantía y procedimiento.

Tema 15. La jurisdicción contencioso-administrativa: Sistema legal vigente. Trámites previos a la interposición del recurso. Legitimación para recurrir. Representación. La declaración de lesividad.

Tema 16. El procedimiento contencioso-administrativo en primera y única instancia. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución, suspensión e inejecución de sentencias.

Tema 17. Los conflictos jurisdiccionales: Régimen jurídico de las cuestiones de competencia y los conflictos de atribuciones. Los conflictos constitucionales. La reclamación previa al ejercicio de acciones civiles y laborales contra la Administración.

Tema 18. La responsabilidad civil de la Administración. Principales teorías. Legislación española sobre la materia. La responsabilidad de autoridades y funcionarios.

Segunda parte

Tema 19. Centralización y descentralización: Concepto y clases. La descentralización funcional. Concentración y desconcentración de funciones. La delegación de atribuciones. La tutela y fiscalización administrativa.

Tema 20. Organización administrativa central. El Jefe del Estado: Concepto, naturaleza y funciones administrativas. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno: Concepto y naturaleza. El Presidente del Gobierno, Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios: Concepto, naturaleza, nombramiento y cese.

Tema 21. Organos consultivos de la Administración: Concepto, clasificación y funcionamiento. El Consejo de Estado: Concepto, naturaleza, composición, organización y atribuciones. Otros organos consultivos de la Administración.

Tema 22. La descentralización en la Administración española. Las Entidades estatales autónomas. Los Organismos autónomos: Concepto y clases. Las Sociedades estatales: Concepto y clases.

Tema 23. La Administración periférica del Estado. Los Gobernadores civiles. Antecedentes históricos. Competencias y atribuciones. Delegados de Gobierno en las Comunidades Autónomas: Atribuciones.

Tema 24. Las Comunidades Autónomas: Organización, competencias y control sobre las mismas. Sistemas de acceso a las autonomías.

Tema 25. Administración Provincial y Local: Legislación vigente. La provincia: Concepto, evolución, naturaleza y elementos. El Municipio: Concepto, naturaleza y elementos.

Tema 26. La función pública. Naturaleza de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración. Personal al servicio de la Administración Pública: Clases y reglamentación actual. El Estatuto del funcionario.

Tema 27. El dominio público: Concepto y naturaleza. Adquisición de bienes y derechos. Explotación de los bienes. Normas especiales para bienes inmuebles. Afectación de bienes al dominio público.

Tema 28. Expropiación forzosa: Concepto y fundamento. Principios generales y legislación vigente. Procedimientos y sus periodos.

Tema 29. Los procedimientos especiales, particularmente por razones de defensa nacional. Indemnización por ocupación temporal y otros daños.

Tema 30. Servidumbres administrativas: Concepto y caracteres. Las limitaciones administrativas. Breve exposición de las principales servidumbres forzosas por motivos de defensa nacional y militares y normas que las regulan.

Tema 31. Las requisas militares. Fundamento y limitaciones. Requisitos y clases. Autoridad competente. Forma de ejecución según el objeto. Indemnizaciones.

Tema 32. El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión: Gestión directa y descentralización. Régimen de concesión de servicios públicos. Contratos de asistencia técnica. La actividad mercantil o industrial de los Entes públicos.

Tema 33. Los órganos de control de la actividad económica de la Administración: Antecedentes históricos, fundamento jurídico y clases. Las Cortes como órgano supremo de control.

Tema 34. El Tribunal de Cuentas: Antecedentes históricos. Funciones fiscales y jurisdiccionales. Regulación actual.

Tema 35. La Intervención General de la Administración del Estado: Antecedentes históricos, organización y funciones. La Intervención General del Ministerio de Defensa. El Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa.

CONTABILIDAD

Tema 1. La Contabilidad: Concepto y clasificación. Terminología contable. Teoría del patrimonio: Elementos patrimoniales, capital fijo y circulante, propio o ajeno. Los hechos contables: Permutativos, modificativos y mixtos.

Tema 2. El sistema de partida doble: Principios fundamentales. Libros de contabilidad: Clasificación, valor probatorio, requisitos legales. Tecnicismo operativo. Asientos. Errores en los libros. Balance de comprobación y saldos.

Tema 3. Teoría de las cuentas: Concepto y clasificaciones. Saldos: Su significación. Plan General de Contabilidad: Características, objetivos y planes de que consta. Cuadro de cuentas: De Balance, de Gestión, de Resultados. Analítica y de Orden: conceptos que comprenden y clasificación decimal. Criterios de valoración.

Tema 4. Principios de contabilidad generalmente aceptados. El principio del precio de adquisición. El principio de continuidad o de consistencia. El principio de devengo. El principio de gestión continuada.

Tema 5. Cuentas de activo: Concepto, clasificación y procedimientos. Cuentas de pasivo y cuentas de neto patrimonial: Concepto y clases. Otras cuentas.

Tema 6. Análisis del patrimonio: Capital económico y financiero. Valoración de los elementos patrimoniales. Su problemática contable.

Tema 7. El beneficio contable: Concepto y análisis. El balance y su análisis.

Tema 8. El Plan General de Contabilidad Pública. Teoría general de la Contabilidad del Estado. Modificaciones de los créditos. Transferencias y anticipos de Tesorería.

Tema 9. Conceptos de contabilidad administrativa: Cuenta-dante, intervenido, contraído, formalización: Su concepto y significado. Presupuesto corriente, períodos de ampliación y residuos de presupuestos cerrados. Remanentes e incorporaciones de créditos.

Tema 10. Cuenta General del Estado. Partes de que consta y elementos que la componen. Estructura, formación y justificación. Examen por el Tribunal de Cuentas.

HACIENDA PÚBLICA

Tema 1. La actividad financiera del Estado. La Hacienda Pública: Concepto, contenido y fines. La economía financiera y el Derecho financiero como reflejo legal de la Hacienda Pública. La Ley General Presupuestaria: Contenido y principios generales.

Tema 2. El presupuesto: Concepto y características. Principios políticos, económicos y contables. Tipos de presupuestos.

Tema 3. Naturaleza jurídica del presupuesto. El presupuesto como ley formal y material. Especial referencia a la naturaleza jurídica del presupuesto en el Derecho Político español.

Tema 4. El presupuesto clásico: Principios políticos, económicos y contables. Crisis del presupuesto clásico.

Tema 5. El presupuesto por programas: Principios, métodos y fases. Técnicas de la evaluación de programas: El coste y rendimiento de los servicios públicos. El presupuesto de base cero.

Tema 6. Las estructuras de programas. Análisis de costes de indicadores. Sistemas contables de gestión y control por objetivos. Situación actual de los nuevos sistemas.

Tema 7. El Presupuesto General del Estado de España: Contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El presupuesto de los Organismos autónomos.

Tema 8. El gasto público: Concepto y clasificaciones. Los límites del gasto público. El incremento del gasto público. Métodos de financiación del gasto público.

Tema 9. El gasto público en España. Efectos económicos del gasto público sobre la producción, el consumo y la distribución de la renta nacional. Causas de su crecimiento y relación con las magnitudes macroeconómicas.

Tema 10. Los ingresos públicos: Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación. Los ingresos no derivados del impuesto.

Tema 11. Los ingresos públicos de Derecho público. Los Tributos: Clasificación. Tasas y contribuciones especiales. Sanciones pecuniarias. Los ingresos públicos de Derecho privado.

Tema 12. El impuesto: Concepto y fundamento. Naturaleza jurídica y clasificación. La fuente del impuesto: Conceptos de patrimonio y renta.

Tema 13. Los ingresos públicos extraordinarios. Enajenación de bienes patrimoniales del Estado. Emisión de papel moneda. Los productos de monopolios.

Tema 14. La deuda pública. Los problemas técnicos de la emisión, amortización y conversión de la deuda pública.

Tema 15. El Derecho financiero y el Derecho tributario. Las leyes tributarias: Su eficacia e interpretación. El poder financiero y sus titulares: Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Tema 16. El sistema tributario español. Evolución histórica. Sistema vigente.

Tema 17. La justicia tributaria. El reparto justo de la carga tributaria. Principios constitucionales. La evasión impositiva.

Tema 18. La Ley General Tributaria y sus principios generales. Principio de capacidad económica, legalidad tributaria y seguridad jurídica.

Tema 19. La relación jurídico-tributaria. Concepto y elementos. La obligación tributaria. El hecho imponible. El nacimiento de la obligación tributaria.

Tema 20. Los sujetos de la obligación tributaria. Sujetos activos y pasivos. Exención subjetiva. La capacidad de obrar en el orden tributario.

Tema 21. El domicilio tributario. La representación legal y voluntaria en el ámbito tributario. La solidaridad. La transmisión de la deuda.

Tema 22. Responsables en el Derecho tributario. Los sustitutos: Concepto y naturaleza. La traslación jurídica en la cuota tributaria.

Tema 23. Cuantificación de la deuda tributaria: Base imponible y base liquidable. Relaciones entre cuota y deuda tributaria. Las garantías del crédito tributario.

Tema 24. La extinción de la obligación tributaria. El pago o cumplimiento. La prescripción. Otros modos de extinción.

Tema 25. El control de la gestión financiera y clases de control. Control administrativo: Idea general del mismo. Clases y sistemas de control administrativo. Los órganos personales del control administrativo. Las funciones interventoras de relación. Asesoría e información financiera, representación y delegación administrativa. Control externo o jurisdiccional. Control político o parlamentario.

Tema 26. El control interno de la gestión financiera. El control de los ingresos. El control de los gastos: Sus fases. Control de legalidad y oportunidad. El control sobre programas y realizaciones. La contabilidad en el control interno: Su misión e importancia.

Tema 27. El control interno de la gestión financiera en España: Concepto y clases. Organos competentes. Breve reseña del control de la gestión financiera en la legislación comparada.

Tema 28. El control interno de la gestión financiera en España: La Intervención general de la Administración del Estado: Funciones. Intervenciones delegadas en los Departamentos ministeriales y en las Entidades estatales autónomas: Organización y funciones. La Intervención en la Seguridad Social: Organización y características.

Tema 29. El control interno de la gestión financiera en España: La intervención en la Administración Militar. El Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa.

Tema 30. El control interno de la gestión financiera en España: Modalidades de control interno. La función interventora, el control financiero y el control de eficacia. Especial referencia a la función interventora: Fiscalización previa, intervención formal de la ordenación del pago, intervención material del pago e intervención de la inversión. Intervención de los Organismos autónomos.

ECONOMÍA POLÍTICA

Tema 1. La Economía Política como ciencia: Concepto, objeto, contenido y método. Divisiones de la misma. Leyes y fines de la teoría económica.

Tema 2. Evolución del pensamiento económico. Doctrinas clásicas. Teorías modernas. La econometría y la investigación operativa.

Tema 3. Teoría del consumo. La unidad económica del consumo. Las necesidades humanas y la Ley de Saturación. La unidad y sus leyes. El principio de sustitución. El equilibrio del consumidor. La demanda: Sus variaciones en función de la renta y los precios.

Tema 4. La función de producción: Sus factores. La productividad. Los costes: Sus clases. La oferta.

Tema 5. La Empresa como órgano de la producción. El beneficio del empresario. Excedentes de Empresa y renta del empresario.

Tema 6. El mercado. Tipos de mercado. Mercado de competencia. Mercado de monopolio: Sus clases. Los mercados imperfectos: Sus clases. Intervención estatal de precios.

Tema 7. La teoría de la distribución. La renta. Diferentes significados. La renta de la tierra. Renta de los terrenos urbanos. Cuasirrentas.

Tema 8. El trabajo. Su demanda y oferta. El salario: Su formación. Nivel de salarios. El salario como costo y como ingreso. Salarios nominales y salarios reales. Los salarios y el valor.

Tema 9. El capital. Oferta y demanda de capital. Función del capital en la producción. El interés. Teorías reales y monetarias del tipo de interés.

Tema 10. Magnitudes macroeconómicas. El capital nacional: Problemas que suscita su medición. El gasto nacional. El producto nacional bruto y neto. Métodos de valoración. Renta nacional.

Tema 11. Las cuentas nacionales: Su fundamento y sistema. El esquema circulatorio. El sistema «input-output». Estimación de la renta nacional de España. Evolución, composición y distribución de la renta nacional española. Examen especial de las cuentas del sector público.

Tema 12. Ahorro, consumo e inversión. Teoría de la inversión. El efecto multiplicador de los gastos públicos. El efecto acelerador.

Tema 13. La economía del cambio. Cambio, valor y precios. La expresión del precio. El dinero: Concepto, funciones y clases. Sistemas monetarios. El patrón oro. El patrón fiduciario. El sistema monetario español.

Tema 14. Sistemas de organización bancaria. Bancos centrales y función emisora. Banca oficial. Banca privada.

Tema 15. La oferta del dinero: Sus componentes. La liquidez bancaria. El mercado del dinero. El mercado de capitales. La demanda de dinero: Influencias sobre ellas del nivel de precios, de la renta y de la riqueza. Valor del dinero y nivel del precio. Teoría cuantitativa y velocidad de circulación. Revisión moderada de esta teoría.

Tema 16. Los ciclos económicos. Fases del ciclo económico. Teorías explicativas de los ciclos. Coincidencia y discrepancia de las mismas.

Tema 17. La inflación: Su concepto. Inflación de demanda e inflación de coste. Fases y efectos de la inflación. Control de la inflación: Los programas de estabilización. La deflación: Su concepto y efectos. La reactivación.

Tema 18. El comercio internacional. Balanza de comercio y balanza de pagos. Significación de sus respectivos saldos. Teoría de los costos comparados. Teoría de los valores internacionales. Los sistemas de cambio único y de cambios múltiples.

Tema 19. Uniones económicas internacionales. Consideración especial del Mercado Común Europeo y el Área Europea de Libre Comercio. El Fondo Monetario Internacional. El Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo.

Tema 20. La estructura económica: Concepto estático-dinámico de la misma. La estructura económica de España.

Tema 21. La política económica: Concepto y naturaleza. Fines y medios de la política económica. Políticas sectoriales: Política agraria y política industrial. Política de rentas.

Tema 22. La política fiscal: Concepto. Su aparición y objetivos. La política fiscal en relación con la estabilidad y el desarrollo económico. Política fiscal y distribución equitativa de la renta.

Tema 23. La política monetaria: Concepto y objetivos. Mecanismos de la política monetaria. Manejo de la Deuda Pública. Combinación de las políticas monetarias y fiscal.

DERECHO DEL TRABAJO

Tema 1. El Derecho del Trabajo: Concepto y fines. Naturaleza jurídica y contenido del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Las fuentes del Derecho del Trabajo: Esquema general de las mismas. La costumbre laboral. Especial consideración del Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes básicos laborales.

Tema 3. Los convenios colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Elaboración, contenido y efectos. Interpretación. Eficacia temporal: Revisión y extinción.

Tema 4. El Derecho Internacional del Trabajo. Organización internacional del trabajo: Estructura, funciones, convenios, recomendaciones y resoluciones. Especial referencia a la Comunidad Económica Europea.

Tema 5. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza. Elementos. Modalidades. Contenido del contrato de trabajo.

Tema 6. El salario: Concepto y clases. Garantías salariales. La jornada laboral.

Tema 7. La duración del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. El despido: Concepto, clases, forma y causas.

Tema 8. Los conflictos de trabajo: Individuales y colectivos, jurídicos y de intereses. La huelga y el cierre patronal. Otras formas de alteración de la relación laboral.

Tema 9. El personal civil no funcionario de la Administración Militar: Su regulación y ámbito de aplicación. Derechos y deberes laborales básicos. Modalidades de contratos y su duración. Derechos y deberes derivados del contrato.

Tema 10. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar. Régimen disciplinario. Prescripción y caducidad de acciones. Jurisdicción y procedimiento.

Tema 11. Concepto de Seguridad Social. La Seguridad Social en España: Sistema actual y clases de regímenes. Las entidades gestoras de la Seguridad Social. La afiliación de los trabajadores y la inscripción de empresas. Cotización.

Tema 12. Régimen especial de Seguridad Social en las Fuerzas Armadas. Gobierno y Administración del ISFAS. Incorporación, cotización y reciprocidad. Contingencias y prestaciones en general.

Tema 13. Acción protectora de la Seguridad Social. Riesgos y prestaciones: Protección sanitaria, social y familiar. Especial referencia a los subsidios y pensiones.

Tema 14. El seguro de accidentes de trabajo: Concepto de accidente de trabajo y responsabilidades que derivan del mismo. Elementos personales y régimen de aseguramiento. Enfermedades profesionales.

Tema 15. La Inspección de trabajo: Organización, funciones y ámbito de actuación. Los Organismos autónomos en materia de trabajo. Régimen jurídico y procedimientos especiales en la Administración laboral.

Tema 16. El procedimiento inspector. Requerimientos y actas de advertencia. El libro de visita y la redacción del acta. Actas de infracción y actas de obstrucción. Tramitación del expediente administrativo sancionador.

DERECHO CIVIL

Primera parte

Tema 1. Derecho Civil: Concepto y contenido. El Código Civil español. Las leyes civiles y forales y ámbito de aplicación.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Civil: La Ley, la costumbre y los principios generales del Derecho. La jurisprudencia.

Tema 3. La norma jurídica. Especial referencia a su aplicación y eficacia.

Tema 4. Límites a la eficacia de la norma jurídica en cuanto al tiempo y al espacio.

Tema 5. La persona individual. Origen y extinción. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar.

Tema 6. Personas jurídicas: Su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción.

Tema 7. Las cosas: Concepto y clases. Bienes muebles e inmuebles. De dominio público y de dominio privado.

Tema 8. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: Elementos esenciales.

Tema 9. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 10. El Derecho real: Naturaleza y caracteres. Su diferencia con el Derecho de crédito. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos.

Tema 11. El Derecho real de dominio. Acciones que nacen del dominio.

Tema 12. Modos de adquirir el dominio. Ocupación. Acceso. Usucapción. Modos de perder el dominio.

Tema 13. La comunidad de bienes y el condominio. Régimen de copropiedad en el Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 14. La posesión: Concepto, fundamento y clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos.

Tema 15. El usufructo: Concepto, clases y elementos que lo constituyen. Derechos y obligaciones del usufructuario. Constitución y extinción. Uso y habitación.

Tema 16. El derecho real de servidumbre: Concepto y elementos. Clases de servidumbres. Constitución, contenido y extinción de cada uno.

Tema 17. Los derechos reales de garantía. Prenda, hipoteca y anticresis. Constitución, contenido y extinción de cada uno.

Tema 18. Derecho de familia. La filiación: Concepto y clases. Determinación de la filiación. Derechos de los hijos e investigación de la paternidad. Filiación adoptiva.

Tema 19. La patria potestad. Efectos personales y patrimoniales. Sustitución, suspensión y extinción. La mayoría de edad y la emancipación.

Tema 20. El matrimonio. Naturaleza y fines. Sistema vigente en el Derecho español. Régimen económico matrimonial. Nulidad, separación y disolución.

Tema 21. La tutela. Personas sujetas a la misma. El tutor, el curador y el defensor judicial. La guarda de hecho. La extinción de la tutela.

Segunda parte

Tema 22. La obligación: Concepto, clases y elementos.

Tema 23. Cumplimiento de las obligaciones. Causas de incumplimiento: Mora, dolo, caso fortuito, fuerza mayor y culpa contractual. Resarcimiento de daños y perjuicios.

Tema 24. Extinción de las obligaciones. El pago: Sus formas especiales. Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condación. Compensación. Novación.

Tema 25. El contrato: Concepto y naturaleza. Capacidad de los contratantes. Objeto, causa y forma del contrato.

Tema 26. Perfección y consumación del contrato. Interpretación del mismo. Irrevocabilidad: Cláusula «Rebus sic stantibus». Estipulación en favor de terceros.

Tema 27. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: Sus causas y efectos. Rescisión. Confirmación.

Tema 28. Clasificación de los contratos. Contratos atípicos, múltiples y mixtos. El contrato preparatorio y precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos normativos y contratos de adhesión.

Tema 29. El contrato de compraventa: Concepto. Elementos y contenido. Extinción. Tanteo y retracto.

Tema 30. El contrato de cesión. El contrato de permuta. El contrato de donación: Su naturaleza y elementos.

Tema 31. El contrato de arrendamiento: Concepto y especies. Principios fundamentales del Código Civil en materia de arrendamiento. Arrendamiento de fincas urbanas.

Tema 32. El contrato de sociedad. Principios y reglas fundamentales de la sociedad en el Código Civil.

Tema 33. El contrato de mandato. Los contratos de préstamo y comodato. El contrato de depósito.

Tema 34. Contratos de garantía. La fianza: Conceptos, elementos, efectos y extinción.

Tema 35. Los cuasi contratos. Pago y cobro de lo indebido. Gestión de negocios ajenos. Enriquecimiento sin causa. La responsabilidad por culpa extracontractual.

Tema 36. La sucesión «mortis causa»: Fundamento, evolución y clases. La herencia y el derecho hereditario. Caracteres diferenciales entre heredero y legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia.

Tema 37. Sucesión testada: Concepto y contenido del testamento. Capacidad para testar. Formalidades generales del testamento: Identificación del testador e intervención del testigo.

Tema 38. Testamento abierto, cerrado y ológrafo: Requisitos, formalidades y protocolización. Los testamentos especiales.

Tema 39. Sucesión forzosa: La legítima. La mejora. El legado.

Tema 40. Sucesión intestada. Aceptación y repudiación de la herencia. Partición de la herencia: Su naturaleza, reglas y efectos.

Tema 41. La desheredación: Su fundamento, causas, efectos y extinción. La praterición: Sus efectos.

DERECHO MERCANTIL

Tema 1. El Derecho Mercantil: Formación histórica, concepto y caracteres. Sistema español de Derecho Mercantil. Las fuentes del ordenamiento jurídico-mercantil, con especial referencia a los usos de comercio.

Tema 2. Los actos de comercio: Desarrollo histórico y sistemas recogidos en la legislación comparada. Los actos de comercio en la doctrina y en el Derecho positivo español. Clasificación de los actos de comercio. La problemática de los actos mixtos.

Tema 3. La Empresa mercantil. El empresario y su «status» jurídico. Correlación de Empresa y empresario. El establecimiento mercantil: Concepto y naturaleza jurídica. La colaboración en régimen de dependencia con el empresario: El factor.

Tema 4. Las cosas mercantiles: Concepto doctrinal y legal de mercadería. El dinero como cosa mueble. Evolución histórica y preceptos legales protectores de la circulación mercantil.

Tema 5. La Sociedad mercantil. El negocio jurídico fundacional: El contrato de sociedad. Clases de Sociedades mercantiles.

Tema 6. La Sociedad colectiva: Concepto y caracteres. Obligaciones y derechos de los socios. La Sociedad comanditaria. La Sociedad de responsabilidad limitada: Concepto, naturaleza y caracteres.

Tema 7. La Sociedad anónima: Concepto y principios fundamentales. Constitución. Organización y funcionamiento. Disolución y liquidación. La acción: Definición y clases.

Tema 8. Bancos e Instituciones de crédito. Líneas básicas de la ordenación de la Banca española, pública y privada. Centros públicos de contratación.

Tema 9. La letra de cambio: Concepto, caracteres y funciones económicas. Constitución de la obligación cambiaria: Concepto y requisitos personales, reales y formales.

Tema 10. La circulación de la letra de cambio. El endoso: Concepto y clases. Aceptación, aval y pago. La acción cambiaria. El pagaré.

Tema 11. El cheque: Concepto, naturaleza y clases. Emisión y forma del cheque. Transmisión, presentación y pago. El impago y sus consecuencias.

Tema 12. La obligación mercantil. Contratos mercantiles en general: Sus características, clasificación y requisitos. Perfección. Efectos. Extinción. Prueba e interpretación. Limitación de la libertad contractual.

Tema 13. El contrato de compraventa: Concepto, elementos, clases y contenido. La compraventa internacional.

Tema 14. El contrato de comisión. El contrato de préstamo. El afianzamiento mercantil.

Tema 15. El contrato de depósito: Concepto y clases. Depósito regular y depósito irregular. Contenido y extinción. Los depósitos mercantiles especiales.

Tema 16. El contrato de seguro: Concepto, elementos y clases. El seguro marítimo y el de aeronave. Reaseguro, contraseguro, retrocesión, coaseguro, seguro subsidiario y seguro colectivo.

Tema 17. El contrato de transporte: Concepto, naturaleza jurídica y clases. El transporte de cosas: Elementos y contenido del contrato. El transporte de personas. Breve referencia al transporte ferroviario y al transporte internacional.

Tema 18. Contratos bancarios: Significado y clases. Contrato de apertura de crédito. Otras operaciones de crédito activas y pasivas. Los bonos de caja y los certificados de depósito.

Tema 19. La insolvencia del empresario. La suspensión de pagos: Concepto y caracteres. El convenio. Formas de extinción del procedimiento.

Tema 20. La quiebra: Su concepto económico-jurídico. Declaración del estado de quiebra: Sus efectos. Graduación, prelación y pago de los créditos. Administración y extinción de la quiebra. La quiebra de las Sociedades mercantiles.

Tema 21. El derecho marítimo. El buque: Concepto y naturaleza jurídica. Contrato de construcción y compraventa de los buques. La hipoteca naval.

Tema 22. El contrato de fletamento: Concepto, clases y contenido. Responsabilidad del fletante. La avería. El abordaje y el naufragio.

Tema 23. El Derecho Aeronáutico. La Ley sobre navegación aérea. La aeronave: Concepto, naturaleza y clasificación. Contrato de fabricación y compraventa de aeronaves. Contrato de arrendamiento de aeronaves. Gravámenes y créditos privilegiados sobre aeronaves.

Tema 24. El Registro Mercantil: Concepto, caracteres y tipos de inscripciones. La publicidad material del Registro. Inscripción de buques. Inscripción de aeronaves. Inscripción de actos y contratos relativos a ambos.

(Del BOE. núm. 286, de 29-11-1985.)

EJERCITO DE TIERRA

VARIOS EJERCITOS

Distintivos

Orden 362/ 29158/85

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial número 19/80, de 30 de junio («Diario Oficial» número 152), se concede el uso permanente sobre el uniforme del distintivo del Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor al capitán de la Guardia Civil don Jesús Arnáiz García (13042527).

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Distintivos

Orden 316/ 29159/85

A tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 5829, de 17 de abril de 1980 («Diario Oficial» número 95), en su artículo 3.º, párrafo primero, se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor del Ejército al personal que a continuación se relaciona:

Número 477.—Comandante de Infantería don Juan Yagüe Martínez del Campo.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

INFANTERIA

Cursos

Orden 361/ 29160/85

Para asistir al Curso Avanzado de Infantería en los Estados Unidos de Norteamérica, convocado por Orden 361/23620/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 162), que se desarrollará en Fort Benning, Georgia (Estados Unidos), desde el 13 de enero al 18 de junio de 1986, se designa al capitán de Infantería don Gabriel de la Cruz Caravaca, con destino en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Bajas

Orden 361/ 29161/85

Por estar comprendido en el apartado 5.1.3 de la Orden de convocatoria 361/13268/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 71), causa baja en el disfrute de la beca de licenciatura en Psicología que le fue concedida por Orden 361/13860/83 («Diario Oficial» número 222) el comandante de Infantería don Inocencio Poza Pérez.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 361/ 29162/85

Por estar comprendido en el apartado 5.1.2 de la Orden de convocatoria 361/10729/84 («Diario Oficial» número 189), causa baja en el disfrute de la beca de licenciatura en Psicología que le fue concedida por Orden 361/13880/84 («Diario Oficial» número 246) el capitán de Infantería don José Ignacio González y Pérez Carrasco.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Distintivos**Orden 362/ 29163/85**

Por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» número 565), se confirma la concesión del distintivo de Regulares de Infantería al personal que a continuación se relaciona:

Teniente de Infantería, Escala de Complemento, don Rafael Jiménez Olmo, de disponible forzoso y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Sargento de Infantería don José Barrios Sánchez, del Regimiento de Infantería Motorizado Regulares de Melilla número 52.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 29164/85

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 («Diario Oficial» número 178), modificada por la número 12921/247/78, se concede el distintivo de permanencia en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, al sargento de Infantería don Francisco Hernández Guzmán, de la citada Agrupación.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CABALLERIA**Distintivos****Orden 362/ 29165/85**

Por hallarse comprendido en el artículo 6.º del apéndice al Reglamento de Enseñanza, Régimen Interior y Servicio de la Escuela Superior del Ejército aprobado por Orden número 11368/180/79, se concede el derecho al uso del distintivo de profesorado de la Escuela Superior del Ejército, como distintivo de permanencia, al coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don José Peñas Pérez, del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Villaviciosa número 14.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARTILLERIA**Reconocimiento de aptitud****Orden 361/ 29166/85**

Por haber superado con aprovechamiento el curso para el que fue designado alumno por Orden 361/15104/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 85), se le reconoce la aptitud para el curso de "Mantenimiento de Apoyo de Equipos Electrónicos SAM Hawk-mejorado" al sargento primero de Artillería don Jesús Velarde Carrillo.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

INGENIEROS**Cursos****Orden 361/ 29167/85**

El comandante de Ingenieros don José Martínez Calleja finalizó con aprovechamiento el curso «Básico de Inglés», en los EE.UU. de Norteamérica, para el que fue designado alumno por Orden 361/12265/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 61).

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO****Declaración de aptitud****Orden 362/ 29168/85**

Finalizado el VI Curso de Aptitud para el Ascenso a Oficial del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército, convocado por Orden 361/12403/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 63), se declaran aptos en el mismo con fecha 6 de noviembre de 1985, a los suboficiales de las especialidades que se citan, relacionados por orden de puntuación obtenida en el citado curso:

Brigada (MET.) don Bartolomé López Raya (333).
 Subteniente (MAME.) don Evaristo Puente Gómez (327).
 Subteniente (MAME.) don Antonio Fernández Zafrá (314).
 Brigada (MAME.) don Rafael Salazar Rodríguez (336).
 Brigada (MAMH.) don Roberto Zamora Vázquez (86).
 Brigada (MAME.) don Antonio Guijarro Jordano (344).
 Brigada (MAME.) don Alfonso Bodego López (328).
 Brigada (MAME.) don Servando Alcazae Ruiz (371).
 Brigada (QAP.) don José Hernández Sánchez (101).
 Brigada (MAME.) don Juan Sánchez Jerez (427).
 Subteniente (GUA.) don Emilio Loro Gallardo (230).
 Brigada (MAME.) don Jesús de la Rosa González (351).
 Brigada (MET.) don Antonio Aleman Galindo (355).
 Brigada (MAME.) don Antonio Izquierdo Cortés (398).
 Brigada (MET.) don Jacinto Martínez Gálvez (342).
 Subteniente (MAME.) don Alejandro Antona Lorenzo (323).
 Brigada (MAMH.) don Antonio Solís Rodríguez (79).
 Brigada (MAME.) don Juan Serafín Pérez Alonso (368).
 Brigada (MET.) don Ricardo Gimeno Giner (335).
 Brigada (MAME.) don Sidonio Manrique Ruiz (357).
 Brigada (MAME.) don Juan Antonio Martínez Martos (374).
 Brigada (MAME.) don Hipólito Gómez Núñez (406).
 Brigada (MAME.) don José Moscoso García (399).
 Brigada (MACHS.) don Diego García González (87).
 Subteniente (MAME.) don Abilio Camino Juan (321).
 Brigada (MAME.) don José Manuel García Torrano (395).
 Brigada (MET.) don Jesús Gómez Aguaviva (340).
 Brigada (MET.) don Vidal Gamonal Alonso (332).
 Brigada (MET.) don Vicente Benavent Benavent (373).
 Brigada (MAME.) don Alfonso Sastre Manzano (354).
 Brigada (MET.) don Carlos Varela Reigada (339).
 Brigada (MAME.) don Julio del Castillo Martín (392).
 Subteniente (MAME.) don Antonio Felipe Cibanal Marín (325).
 Brigada (MAME.) don Francisco Amador Moriana (384).
 Brigada (MAME.) don Domingo González Manjón (441).
 Brigada (MAME.) don Antonio Verde Pérez (396).
 Subteniente (QAP.) don Manuel Rodríguez Hernández (99).
 Subteniente (QAP.) don Antonio García Álvarez (95).
 Brigada (MAME.) don José Luis Rodríguez Alonso (358).
 Brigada (MAME.) don Fausto Martínez Sánchez (372).
 Brigada (MACHS.) don Diego Muñoz Murillo (80).
 Brigada (MACHS.) don Blas Braojos Martín (83).
 Brigada (MACHS.) don Tomás Mañas Hernández (94).
 Brigada (MAME.) don Angel Acosta Rodríguez (380).
 Brigada (QAP.) don Alberto González Lomana (116).
 Brigada (MET.) don Blas Ruiz Asensio (345).
 Brigada (MAME.) don Antonio Oliva Heras (376).
 Brigada (MAME.) don Juan Lorente Cascales (429).
 Brigada (MAME.) don Domingo García Martín (385).
 Brigada (MAMH.) don Jesús Rodríguez del Barrio (90).
 Brigada (MEMM.) don Adrián Gómez Fernández (41).
 Brigada (MACHS.) don José Ruiz León (91).
 Brigada (MET.) don Pedro Nicolás Mateos (365).
 Brigada (MAME.) don Aurelio Miñano Mancilla (394).
 Brigada (MAME.) don Antonio Félix Quílez Hernández (411).
 Brigada (MAME.) don Fernando Castro Pérez (416).
 Brigada (MAME.) don Teodoro Sierra Álvarez (364).
 Subteniente (QAP.) don Juan Vega Torres (94).
 Subteniente (MAME.) don Emeterio Martínez Grijalba (319).
 Brigada (MAME.) don Manuel Bretón Ibáñez (336).
 Brigada (MAME.) don Manuel Somoza Rodríguez (414).

Brigada (MAME.) don Antonio Jiménez Durán (423).
 Brigada (MACHS.) don Manuel Garrido Garrido (93).
 Brigada (MET.) don Juan Tomás Palma Moreno (354).
 Brigada (MACHS.) don Jesús González Castro (88).
 Brigada (MAME.) don Angel Bueno Rodríguez (434).
 Subteniente (QAP.) don Miguel Martín Chicote (92).
 Brigada (MET.) don Andrés Redondo Henares (372).
 Brigada (MAME.) don Salvador Cuevas Martínez (407).
 Brigada (MEMM.) don Vicente Rodríguez Rodríguez (39).
 Brigada (MAME.) don José Frías del Rosal (383).
 Brigada (MACHS.) don Marcelino Monsalvo Santana (74).
 Brigada (QAP.) don Carlos Cano Fernández (104).
 Brigada (MAME.) don Bernardo Pérez de las Heras (391500).
 Brigada (MACHS.) don José Fernández Ruano (90).
 Brigada (MET.) don Joaquín Gascón Marín (360).
 Brigada (MAME.) don Francisco Alcázar García (405).
 Subteniente (GUA.) don Federico Pacheco Rubio (232).
 Brigada (MACHS.) don Manuel Castañeda García (81).
 Brigada (MET.) don José Terrón Ponce (374).
 Brigada (MET.) don Carlos de la Iglesia García (358).
 Brigada (MAMH.) don Luis González Salido (91).
 Brigada (MAME.) don José Luis Chinarro González (390).
 Brigada (MAME.) don Félix Ruiz Cruz (409).
 Brigada (MACHS.) don Manuel Ramírez Rivero (99500).
 Brigada (MAME.) don Jaime Morgades Lozano (438).
 Brigada (MET.) don Jesús Piquero Peinado (364).
 Subteniente (GUA.) don Fernando Pérez Almodóvar (233).
 Brigada (MET.) don José Parrizas Martínez (350).
 Brigada (MET.) don Melchor Bravo Galán (371).
 Brigada (MACHS.) don Francisco Javier Jiménez-Mena Rodríguez (96).
 Brigada (MET.) don Francisco Ramos Berne (338).
 Brigada (MAME.) don Félix Arvelo Valencia (337).
 Brigada (MAME.) don Joaquín Luis Polo Pérez (419).
 Brigada (MAME.) don José Sánchez Poncela (426).
 Brigada (MAME.) don José Luis Rodríguez Corrales (359).
 Brigada (GUA.) don Manuel Ramos Ocaña (239).
 Brigada (MAME.) don Juan Porras Tapia (425).
 Brigada (MAME.) don Pablo Rodríguez Herranz (413).
 Brigada (GUA.) don Juan Santos Torres (234).
 Brigada (MAME.) don Santiago Fraile Alonso (435).
 Brigada (MAMH.) don José Ranea Orozco (92).
 Brigada (MEMM.) don Benito Rodríguez García (46).
 Brigada (MACHS.) don Fernando Rivas Ruiz de la Fuente (97).
 Brigada (GUA.) don Angel Gómez Bada (242500).
 Subteniente (GUA.) don Rafael Gallego Caballero (227).
 Brigada (MAME.) don Juan Molinero Nebreda (437).
 Brigada (GUA.) don Juan Subiré González (237).
 Brigada (MAME.) don Juan Benavente Fernández (431).
 Brigada (GUA.) don Francisco Navarro Sánchez (242).
 Subteniente (GUA.) don Ramón Rodríguez Rodríguez (224).
 Brigada (paradista) don José Sánchez Losada (291).
 Brigada (GUA.) don Hortensio Llorente Andrés (240).
 Subteniente (GUA.) don Regino Martín Gutiérrez (225).
 Madrid, 7 de noviembre de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS

Reconocimiento de aptitud

Orden 361/ 29169/85

Por haber superado con aprovechamiento el curso para el que fue designado alumno por Orden 361/12268/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 61), se le reconoce la aptitud para el curso de «Mantenimiento de Apoyo de Equipos Electrógenos SAM Hawk-mejorado», al sargento especialista don Miguel Leiva Ramirez.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Pérdida de aptitud

Orden 361/ 29170/85

Por serles de aplicación lo dispuesto en el apartado 2.2.2. de la Orden de 14 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número

64), modificada por la Orden de 29 de junio de 1977 («Diario Oficial» número 150), y Orden 361/23490/85, de 16 de septiembre («Boletín Oficial de Defensa» número 161), de las Normas sobre la Aptitud para el Servicio de Unidades Paracaidistas y Revalidación del Título, se concede la pérdida de la aptitud paracaidista al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir a partir de la fecha y años en los que han de devengar, según determina el apartado 2.3.1. de la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» número 51), y mientras permanezcan en alguna de las situaciones a las que se les reconoce el derecho a percibir dicha gratificación según Orden 110/81, de fecha 31 de julio («Diario Oficial» número 193).

Coronel de Infantería don Juan de Dios Esteban Vargas-Machuca. Porcentaje del 90%, a partir de 1 de enero de 1988, hasta el retiro.

Capitán de Infantería don Teobaldo de la Torre León. Porcentaje del 90%, a partir de 1 de enero de 1986, hasta el retiro.

Capitán de Artillería don Antonio Cava Navarro. Porcentaje del 90%, a partir de 1 de enero de 1984, hasta el retiro.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Distintivos

Orden 361/ 29171/85

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 («Diario Oficial» número 148), y Orden de 21 de mayo de 1931 (C.L. número 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Academia de Intervención Militar

Capitán interventor don Jesús Daunesse Batanero (390).—Distintivo.

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Enrique Campiña de Labra (6494).—Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

De la Escuela de Estudios Jurídicos

Capitán auditor don José María Sánchez Silva (350).—Distintivo.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Coronel del CIAC don Carlos Bordonado Lacambra (171).—Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Coronel del CIAC don Emiliano Marcos Manrique (299).—Adición de una barra azul a otra de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Coronel del CIAC don Emilio Robledo Moncada (301).—Adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don José Pons Alcántara (3948).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don José Luis Cabanes Torrente (229). Adición de una barra azul a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don Manuel Coco Oltra (238).—Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don Juan Sánchez Rubio (257).—Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don Enrique Ortega Barceló (257-5).—Adición de dos barras azules a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don Rafael Tejada Feijoo (259).—Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don Manuel Fernández Cánovas (263).—Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don Francisco Salas Font (263-5).—Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don Víctor Martínez Lázaro (272).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Teniente coronel del CIAC don Angel María Rodríguez Heppe (273-5).—Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Teniente coronel del CIAC don Hipólito Jaráiz Cendán (275).—Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don Emilio López González de Echevarri (277).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Teniente coronel del CIAC don Fernando Andreu Goñalons (281).—Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don Salvador Lario Martínez (316).—Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don Fernando Villalva Zabalo (317).—Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don Francisco Romero Martínez (325).—Adición de una barra azul a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don Félix González Jiménez (358).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Teniente coronel del CIAC don Otilio de la Cruz Jiménez (360-5).—Adición de una barra azul a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don José Vara Vara (371).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel del CIAC don Adel Briones Pinna (376).—Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Teniente coronel del CIAC don Ramón Tomé Vidal (393).—Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante del CIAC don Blas Rodríguez Hernández (294).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante del CIAC don Julio Castejón Sánchez (303).—Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante del CIAC don Antonio García-Quijada Romero (311).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante del CIAC don Pedro Acosta Ipiens (321).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante del CIAC don José Gazulla Royo (339-5).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante del CIAC don Victorino López Martín (354).—Distintivo. Comandante del CIAC don Manuel Tebas Peiró (361).—Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante del CIAC don Jesús Miñana Alba (411).—Distintivo. Comandante del CIAC don José Luis Bordeiras Benesenes (442).—Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de la EEE don Ramón Pérez López (23).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de la EEE don Emilio de Alba Palacio (25).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de la EEE don Antonio de Vega Hernández (28).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de la EEE don Benito Navarro Nevado (34).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de la EEE don Felipe Carrera Villaescusa (43).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de la EEE don Jesús Bartolomé García (50).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante del CITAC don Isidro Pinedo Ocharán (61).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de la EEE don José Castro del Campo (213).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de la EEE don Antonio Hernández-Ros Murcia (287).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de la EEE don Fidel Zoido Delicado (402).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de la EEE don Francisco López Martín (623).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de la EEE don Vicente Castanedo de la Hera (684).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán del CITAC don José Fernández Riestra (79).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán del CITAC don Rafael Masedo Martínez (163).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán del CITAC don Fernando Rey Paz (227).—Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de la EEE don Constancio del Moral Díaz (764).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Teniente de la EEE don Manuel García Castillo (838).—Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de la EEE don Ricardo Pascual Mateo (982).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Teniente del CAIAC don José Casimiro González Fernández (681).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Del Instituto Politécnico del Ejército número 2

Coronel de Infantería don Rafael López Dupla (6886).—Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

ARMADA

VARIOS EJERCITOS

Revalidaciones

Resolución delegada 430/ 29172/85

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso correspondiente, se revalida la aptitud de buceador elemental, a partir del día 25 de octubre de 1985, al siguiente personal:

Personal de la Armada

Teniente de navío don Ramón Arroyo Pérez.

Personal del Ejército de Tierra

Capitán de Ingenieros don Javier Arcas Calvo.

Capitán de Infantería don Cristóbal Fernández Palma.

Sargento de Ingenieros don José Celaya Moreno.

Personal de la Guardia Civil

Cabo primero don Juan Ortega Machín.

Guardia segundo don Francisco Rodríguez Vigo.

Guardia segundo don Eduardo Redondo Rey.

Guardia segundo don Manuel Gómez Pérez Martínez.

Guardia segundo don Joaquín Paniza Bacas.
Guardia segundo don Francisco Madrid Gallardo.

Personal de la Policía Nacional

Sargento don Ignacio Ruiz Martón.
Sargento don Francisco Morales Tornel.
Madrid, 21 de noviembre de 1985.—P. D., el Contralmirante
Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

CUERPOS DE OFICIALES

Nombramiento de alumnos

Resolución 430/ 29173/85

Como resultado de la convocatoria efectuada por Orden 361/19345/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 121), de 30-7-1985, y por haber superado las pruebas previas correspondientes, se designan alumnos del Curso de Profesores de Educación Física en la Escuela Central de Toledo, a los siguientes oficiales:

Capitán I.M. don Jesús M. Vicente Fernández.
Capitán I.M. don Juan M. Ortiz Pérez.
Capitán I.M. don Francisco J. Ayuela Azcárate.

Fases del curso

Del 18 de noviembre de 1985 al 20 de diciembre de 1985, del 8 de enero de 1986 al 21 de marzo de 1986 y del 1 de abril de 1986 al 30 de junio de 1986.—Los periodos interrumpidos se consideran vacaciones escolares.

Este personal cesará en sus destinos y durante la realización del curso dependerá de la Dirección de Enseñanza Naval.
Madrid, 20 de noviembre de 1985.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Nombramiento de alumnos

Resolución delegada 430/29174/85

Como consecuencia de la convocatoria anunciada por Resolución número 432/23184/85 del Excmo. Sr. Contralmirante Director de Enseñanza Naval («Boletín Oficial de Defensa» número 158), se nombra alumnos del curso de Aptitud de Frigoristas, a desarrollar en la Escuela de Máquinas de la Armada, del 13 de enero al 6 de marzo de 1986, al personal que a continuación se relaciona, que no cesará en sus destinos de procedencia:

Subteniente mecánico don Enrique Veiga García.
Sargento primero mecánico don Francisco J. Crespo Remudo.
Sargento primero mecánico don Juan Díaz-Robles Veiga.
Sargento mecánico don José A. Guerrero Caballero.
Sargento mecánico don José Marifé Ruiz.
Sargento mecánico don José M. García Rodríguez.
Cabo primero especialista (V), mecánico Pedro Durán Lagunas.
Cabo primero especialista (V), mecánico Pedro Muñoz León.
Cabo primero especialista (V), mecánico Antonio Pascual Macías.
Cabo primero especialista mecánico Joaquín Rodríguez Quintero.
Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P.D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Resolución 432/ 29175/85

Se designa para efectuar el curso de adaptación para ingreso en la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad de la Armada, que se desarrollará en la Escuela Naval Militar en las fechas que se indican, a los subtenientes de la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relacionan:

Curso del 10 de enero al 20 de marzo de 1986:

Don Inocencio M. Galindo Iniesta.

Curso del 27 de abril al 11 de julio de 1986:

Don Salvador Vázquez García.
Don Diego Victoria Victoria.
Don Juan Peña Martínez.
Don Juan M. Vidal Díaz.
Don Antonio Rodríguez Segura.
Don Joaquín B. Betoret Giner.
Don Angel C. Crespo Limón.
Don Valentín Mateu Boix.
Don Pedro J. García Mateo.

Los citados suboficiales serán pasaportados por las autoridades jurisdiccionales correspondientes al objeto de que efectúen su presentación en la Escuela Naval Militar en la mañana del día de comienzo del curso correspondiente.

Madrid, 25 de noviembre 1985.—P.D., el CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Becas

Orden 522/ 29176/85

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden 522/25003/85, de 3 de octubre («Boletín Oficial de Defensa» número 174), se ha concedido beca para cursar los estudios correspondientes a la licenciatura de Psicología, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán (ITA.) don Vicente Mari Oroval.
Capitán (EA.) don Domingo Porras Antillier.
Teniente (ETS.) don Ignacio Vara Jiménez.
Sargento primero (MEL.) don Francisco Huelva Cala.
Sargento (AA.) don Lorenzo Palomo Ruiz.
Sargento (CF.) don Juan Francisco Pérez Uceta.

Este personal deberá enviar, al Servicio de Psicología y Psicotecnia de la Dirección de Enseñanza, certificado expedido por la facultad correspondiente en el que consten las asignaturas aprobadas y aquellas en las que se halle matriculado en el presente curso escolar 1985/86, así como carta de pago de la matrícula o fotocopia legalizada de la misma.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P.D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL

ORDEN 522/39034/1985, de 20 de noviembre, de la Dirección de Enseñanza del Mando del Personal del Ejército del Aire, por la que se convoca oposición para ingresar en las Escuelas de Formación Profesional de primer grado del citado Ejército.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca oposición para ingresar en las Escuelas de Formación Profesional de primer grado del citado Ejército, con arreglo a la siguiente distribución por Escuelas y ramas:

Escuela de Formación Profesional de Primer Grado de León:

Rama de Automoción: Mecánica de Aeronaves: 10 plazas.
Rama Metal: Mecánica de Armas: 10 plazas.

Escuela de Formación Profesional de Primer Grado de Cuatro Vientos (Madrid):

Rama de Electricidad: Electrónica: 20 plazas.

Escuela de Formación Profesional de Primer Grado de Getafe (Madrid):

Rama de Automoción: Mecánica del Automóvil: 10 plazas.
Rama de Automoción: Electricidad del Automóvil: 10 plazas.

Escuela de Formación Profesional de Primer Grado de Agonci-
llo (Logroño):

Rama Metal: Ajustadores: 10 plazas.
Rama Metal: Torneros: 10 plazas.
Rama Metal: Fresadores: 10 plazas.
Rama Construcciones Metálicas: Soldadores Chapistas: 10 plazas.

Condiciones para opositar

Artículo 1.º Podrá opositar al ingreso en las Escuelas tanto el personal militar como civil que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.1 Ser español, varón.
- 1.2 Ser soltero.
- 1.3 Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad o cualquier otro equivalente o superior, y, condicionalmente, los que se hallen realizando el último curso de los estudios exigidos.
- 1.4 Consentimiento del padre, madre o tutor.
- 1.5 Edades:
 - 1.5.1 Edad máxima: No haber cumplido dieciocho años antes del 31 de diciembre del año que se celebre la convocatoria (1986).
 - 1.5.2 Edad mínima: Haber cumplido quince años antes del 15 de agosto del año que se celebre la convocatoria (1986).
- 1.6 Tener buena concepción moral y social.
- 1.7 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- 1.8 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.
- 1.9 No estar incluido en la matrícula naval militar ni pertenecer al voluntariado normal o especial de los Ejércitos de Tierra o Mar, ni ser alumno de otra Escuela del Ejército del Aire.

Instancias

Art. 2.º Las instancias para solicitar tomar parte en esta oposición serán dirigidas al Jefe de la Escuela correspondiente a la rama elegida.

Se ajustarán al modelo que se inserta en la presente Orden (anexo 1), e irán acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad y de tres fotografías iguales del interesado, tamaño carne, de fecha reciente, hechas de frente y descubiertas, figurando al reverso de las mismas el nombre y apellidos del interesado, así como de los documentos a que hace referencia el artículo 4.º

Las instancias podrán ser entregadas en mano o enviarse por correo certificado en la forma que determina el artículo 66 de la Ley del Procedimiento Administrativo número 164/1963, de 2 de diciembre, e igual precepto del Decreto 1408/1966, de 2 de junio.

2.1 Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 Las del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas, serán informadas por sus Jefes naturales, quienes las cursarán directamente a los Jefes de las Escuelas correspondientes a la rama elegida por los interesados, en unión del informe reservado de su conducta y espíritu militar, y copia de la filiación básica de alistamiento o ficha de Tropa y Marinería, según corresponda, anticipándose por teletipo las peticiones cuando se considere necesario.

2.3 Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

No serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

2.4 Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la oposición, deberán reunir los aspirantes las condiciones exigidas en el artículo 1.º y cumplimentar todo lo que se expone en el presente artículo 2.º

Recepción de instancias

Art. 3.º Los Jefes de las Escuelas correspondientes acusarán recibo de las instancias que se entreguen personalmente y de las enviadas por correo certificado, una vez tenga lugar la recepción de las mismas.

Si el aspirante no recibiera dicha comunicación en el plazo de quince días, se dirigirá por escrito al Jefe de la Escuela a la que cursó su instancia, en ruego de noticias sobre la instancia por él elevada.

Si alguna de las instancias presentadas, tanto personalmente como por correo certificado, adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más tramites.

Derechos de examen

Art. 4.º Con las instancias se acompañará el justificante de haber efectuado el abono de 650 pesetas, en concepto de derechos de examen, las cuales se harán efectivas precisamente por medio de transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid con el número 089486, titulada «Cuenta de Depósitos de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire», figurando como impositores los propios interesados, aunque sean efectuados por terceras personas.

4.1 Quedan exentos del pago a que hace mención el párrafo anterior mediante documento acreditativo que se acompañará a la instancia:

- Los que se encuentren prestando servicio militar en el Ejército del Aire.
- Los huérfanos del personal militar pertenecientes a las Fuerzas Armadas y/o Guardia Civil.
- Los hijos de familia numerosa de categoría de honor o de segunda, cuyo título se halle vigente en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

4.2 Quedan exentos del pago de los derechos de examen, en un 50 por 100, los hijos de familia numerosa de primera categoría.

4.3 Solamente tendrán derecho a la devolución de los derechos de examen aquellos aspirantes que resulten excluidos definitivos.

Lista provisional de admitidos y excluidos

Art. 5.º En el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará:

- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.
- Fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en dichas pruebas.

Se dará un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Estas reclamaciones deberán ser cursadas a la Escuela a que se elevó la instancia.

Lista definitiva de admitidos y excluidos

Art. 6.º En el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de quince días citado en el artículo anterior, se publicará:

- Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.
- Fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para realizar dichas pruebas.
- La composición y categoría de los diferentes Tribunales, conforme a lo que determina el artículo 29.2 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Los aspirantes residentes en Canarias realizarán estas pruebas en los lugares y fechas que se determinen.

Pruebas de la oposición

Art. 7.º Las pruebas de ingreso tendrán lugar en la fecha que se determine en las Escuelas correspondientes a la rama solicitada.

Los aspirantes podrán optar a las diferentes ramas que existan dentro de la Escuela elegida, indicando en la instancia orden de preferencia mediante la colocación de los números 1, 2, 3... en la casilla correspondiente; estas plazas serán adjudicadas según la puntuación obtenida en las pruebas siguientes:

- Prueba número 1: Reconocimiento facultativo.
- Prueba número 2: Aptitud física.
- Prueba número 3: Psicotecnia.
- Prueba número 4: Examen cultural.

7.1 Prueba número 1: Reconocimiento facultativo.-Será de carácter eliminatorio, debiendo superar los requisitos de aptitud psicofísica exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

7.1.1 Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe realizarse.

La observación será realizada en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta de los interesados.

El período de observación comenzará inmediatamente después de la comunicación al interesado por el Presidente del Tribunal Médico, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios dentro de los plazos y fechas que se especifiquen para la realización de las pruebas, en inteligencia de que la aprobación definitiva para

ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

7.2 Prueba número 2: Aptitud física.—La prueba de aptitud física constará de los ejercicios que se determinan en el anexo 3 de la presente Orden y tendrá carácter eliminatorio.

7.3 Prueba número 3: Psicotecnia.—Los aspirantes realizarán las pruebas contenidas en la batería de test, correspondientes a la rama elegida. Esta prueba no será eliminatoria, pero sí puntuable (coeficiente 1).

7.4 Prueba número 4: Examen cultural (escrito).—Coeficiente a aplicar:

Lengua Española: 1.
Geografía e Historia: 1.
Geografía Universal: 1.
Historia de España: 1.
Matemáticas: 3.
Física y Química: 2.

Versará sobre Lengua y Literatura Españolas, Geografía Universal y de España, Historia de España, Matemáticas y Física y Química a nivel de los estudios de Educación General Básica, sirviendo de orientación el programa que se incluye en el anexo 2.

Art. 8.º Terminadas las pruebas de examen indicadas anteriormente, el Tribunal procederá a relacionar a todos los opositores con la calificación obtenida en dichas pruebas.

La nota final será obtenida como resultado de la suma de las notas habidas en la oposición, afectadas por sus correspondientes coeficientes.

Art. 9.º En caso de igualdad en las puntuaciones totales finales, se establecen las siguientes preferencias:

9.1 Entre aspirantes pertenecientes al Ejército del Aire, el más antiguo.

9.2 Entre aspirantes pertenecientes al Ejército del Aire y aspirantes civiles, los citados en primer lugar.

9.3 En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

Art. 10. El Tribunal levantará acta en la que figuren los opositores seleccionados, por riguroso orden de puntuación. Igualmente, los que, habiendo superado los ejercicios de la oposición, rebasen el número de plazas anunciadas.

Publicación de resultados

Art. 11. La relación de los aspirantes seleccionados será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», y una vez cumplimentado el artículo 12 se procederá a su nombramiento de alumnos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Presentación de documentos

Art. 12. Los opositores seleccionados deberán remitir, dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos originales o fotocopias legalizadas o compulsadas siguientes:

12.1 Certificado del acta de inscripción de nacimiento.

12.2 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes para mayores de dieciséis años.

12.3 Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre; anexo 4).

12.4 Fe de vida y estado.

12.5 Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

12.6 Certificado (o fotocopia compulsada del mismo) de los estudios que posea, dentro de los exigidos en el apartado 1.3 del artículo 1.º

12.7 Certificado médico acreditativo del grupo sanguíneo o factor Rh a que pertenece el aspirante.

12.8 Autorización del padre, madre o tutor ante el Juez Municipal, con arreglo al anexo 5.

Art. 13. Toda la documentación deberá ser reintegrada con arreglo a la legislación vigente.

Art. 14. El personal que se encuentre prestando servicio activo en el Ejército del Aire únicamente deberá presentar los documentos indicados en los apartados 12.5, 12.6 y 12.7.

Incorporación a las Escuelas respectivas

Art. 15. Los viajes de los aspirantes pertenecientes al Ejército del Aire para realizar las pruebas de ingreso en cada Escuela y los de regreso a su lugar de origen, una vez efectuadas aquellas, así como el alojamiento durante las mismas, serán por cuenta del Estado, para lo cual serán pasaportados por las Unidades respectivas.

Los aspirantes de procedencia civil deberán costearse tanto los viajes como el alojamiento, siéndoles facilitadas por las Escuelas las comidas durante las pruebas.

Art. 16. El viaje de incorporación a las Escuelas respectivas para los aspirantes seleccionados será por cuenta del Estado, para lo cual serán pasaportados por las citadas Escuelas:

16.1 Los de procedencia civil serán filiados por la Escuela, dando la misma inmediata cuenta a los Centros de Reclutamiento y Movilización correspondiente para su alta como soldados del voluntariado especial del Ejército del Aire.

16.2 Los pertenecientes al Ejército del Aire causarán baja en las Unidades de procedencia, y alta, a todos los efectos, en la Escuela respectiva, en la revista administrativa del mes siguiente al de su incorporación, pasando a formar parte del voluntariado especial del Ejército del Aire.

Por la Jefatura de cada Escuela se gestionará la rescisión del anterior compromiso que dicho personal tuviere con el Ejército del Aire.

Pérdida de derechos

Art. 17. Perderán todos los derechos adquiridos los opositores que:

17.1 Sin motivo justificado no se presenten a las pruebas de la oposición en las fechas y horas señaladas.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado, anteriores a la fecha indicada o simultáneos, el opositor lo comunicará por escrito a la Jefatura de la Escuela correspondiente, acompañando el oportuno justificante. El certificado que acredite la enfermedad deberá ser expedido por el Médico militar de la plaza en que resida el aspirante; dicho certificado será expedido por un Médico civil, cuando no lo hubiere militar en la plaza de referencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante deberá presentarse en la Escuela correspondiente, para que le sea señalada nueva fecha de examen. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios correspondientes a la prueba aplazada; no si éstos han terminado.

El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar, se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal. En este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera cierta y suficiente autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el párrafo anterior. Si la enfermedad no resultare cierta ni suficiente, quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

17.2 Renuncien a pasar cualquiera de las pruebas de la oposición, o sean eliminados en alguna de ellas.

17.3 No presenten la documentación exigida dentro del plazo previsto en el artículo 12, no cumplan alguna de las restantes condiciones de esta convocatoria o falseen algún documento.

17.4 No efectúen su incorporación a las Escuelas en las fechas que se determinen para realizar los cursos indicados en el artículo 18, así como aquellos que renuncien a los mismos o no los superen.

La justificación, en su caso, de la falta de presentación a cualquiera de los cursos deberá ser comunicada telegráficamente el mismo día en que se hubiera dispuesto la incorporación.

17.5 Los que con ocasión de las pruebas de la oposición y, a juicio del Tribunal, cometan faltas de desacato al mismo.

Periodo de formación, de servicio y bajas

Art. 18. Los aspirantes seleccionados, una vez efectuada su incorporación a las Escuelas correspondientes, permanecerán en las mismas en régimen de internado militar y por cuenta del Estado durante dos cursos escolares, los cuales darán comienzo en el mes de septiembre de 1986 para finalizar en julio de 1988, desarrollándose con arreglo a lo dispuesto en los apartados siguientes:

18.1 Una vez iniciado el curso, los alumnos que causen baja durante el primer año de Formación Profesional a petición propia, por motivos escolares o por otras causas, volverán a la situación que tuvieran en el momento de su ingreso en la Escuela, quedando obligados al cumplimiento del servicio militar.

18.2 Al año de su filiación serán ascendidos a Soldados de primera aquellos alumnos que hayan superado el primer curso de Formación Profesional, debiendo firmar previamente un compromiso de tres años de servicio en el Ejército del Aire. Durante el primero de dichos años recibirán las enseñanzas correspondientes al segundo curso de Formación Profesional y durante los otros dos realizarán trabajos relacionados con su especialidad en Unidades o Dependencias de este Ejército.

18.3 La distribución de los aspirantes por especialidades, dentro de cada rama, se hará conjugando las necesidades del Ejército del Aire y su aptitud profesional.

18.4 Este personal será considerado a todos los efectos como perteneciente al voluntariado especial.

18.5 Los alumnos que durante el segundo curso fueran dados de baja en la Escuela a petición propia, por motivos escolares, por no superar el curso o por otras causas, serán destinados, con el empleo que ostenten, a los Centros o Dependencias que se determinen del Ejército del Aire, quedando obligados a cumplir el

tiempo de permanencia en filas que establezca la legislación vigente, abonándoseles a estos efectos el tiempo de servicio prestado en dicho Ejército desde el momento de su filiación.

18.6 Cuando el motivo de la baja sea por enfermedad, debidamente acreditada en acta del Tribunal Médico, quedarán obligados a cumplir el servicio militar, siéndoles de abono a estos efectos el tiempo que hubieran permanecido como alumnos en la Escuela.

18.7 Los alumnos no podrán repetir curso, causando baja los que no lo superen, quedando obligados a prestar servicio en el Ejército del Aire durante el tiempo que en cada caso se determina en anteriores apartados.

18.8 Durante los dos cursos de su permanencia en las Escuelas percibirán las retribuciones que con arreglo a las disposiciones vigentes les correspondan.

Art. 19. Los que superen los dos cursos de Formación Profesional tendrán la titulación correspondiente a la Formación Profesional de primer grado expedida por el Centro del Ministerio de Educación y Ciencia al que cada Escuela se halle adscrito y serán destinados a Unidades o Dependencias del Ejército del Aire, en las que desempeñarán sus cometidos, siendo ascendidos a Cabos de Formación Profesional al completar los dos años desde su filiación.

Al cumplir los tres años desde su filiación serán ascendidos al empleo de Cabo primero de Formación Profesional, previo informe favorable de sus Jefes respectivos.

Terminado su compromiso con el Ejército del Aire, los Cabos primeros de Formación Profesional podrán solicitar un periodo bienal improrrogable de reenganche, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 1.º de la Orden número 3283/1972, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Aire» número 150).

Durante el periodo de servicio que sigue a la realización de los dos cursos de formación percibirán las retribuciones que les correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 20. Los alumnos de 2.º curso de las distintas Escuelas de Formación Profesional del Ejército del Aire, podrán presentarse a la convocatoria de Ayudantes de Especialistas, estando supeditado su ingreso en la Escuela de Especialistas a la posterior aprobación del 2.º curso de Formación Profesional en sus Escuelas respectivas. Los que obtengan plaza, causarán baja en la Escuela de Formación Profesional antes de su ascenso a Cabo, perdiendo todos los derechos que establece la presente Orden.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.-El General Jefe accidental del Estado Mayor del Aire, Antonio García-Fontecha Mato.

ANEXO 1

Modelo de instancia



Form fields for personal data: Primer apellido, Segundo apellido, Nombre, Fecha de nacimiento, Localidad, Provincia.

Form fields for family and identification: Hijo de..., Relación (1), documento nacional de identidad número.

Form fields for address and contact: Localidad de residencia, Estación de ferrocarril más próxima, Puesto de la Guardia Civil más próximo.

Aspirante al ingreso en las Escuelas de Formación Profesional de Primer Grado del Ejército del Aire, de acuerdo con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha

Expone: Que reúne las condiciones que, a continuación se detallan:

Primera.-Las establecidas en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 de la referida convocatoria, comprometiéndose, caso de resultar seleccionado, a presentar la documentación que determina el artículo 12 dentro del plazo señalado.

Segunda.-Su profesión actual es

Tercera.-Ha realizado los siguientes estudios que puede acreditar con certificado o título:

- Enseñanza General Básica..... años.
Bachillerato Unificado Polivalente..... años.

Form fields for education: FP 1.º grado años, FP 2.º grado años, Se halla estudiando.

Cuarta.-Ha trabajado en los Centros, Empresas o Talleres siguientes:

Form fields for work experience: En..... años, En..... años.

Quinta.-Es (2):

- Huérfano de personal perteneciente a las Fuerzas Armadas.
Hijo de personal perteneciente a las Fuerzas Armadas.
Hijo de obreros o empleados del Ejército del Aire.
Hijo de familia numerosa de..... categoría.

Sexta.-¿Está prestando el servicio militar como voluntario en el Ejército del Aire? Unidad o Dependencia en que se encuentra destinado

Séptima.-La cantidad de seiscientos cincuenta (650) pesetas en concepto de derechos de examen ha sido satisfecha por medio de transferencia bancaria núm., impuesta en el Banco o Caja de Ahorros, agencia núm. de

Por lo que solicita ser admitido a las pruebas para el ingreso en la Formación Profesional del Ejército del Aire, en la rama de:

Escuela de Formación Profesional de Primer Grado de León:

- Rama de Automoción: Mecánica de Aeronaves.
Rama Metal: Mecánica de Armas.

Escuela de Formación Profesional de Primer Grado de Cuatro Vientos (Madrid):

- Rama de Electricidad: Electrónica.

Escuela de Formación Profesional de Primer Grado de Getafe (Madrid):

- Rama de Automoción: Mecánica del Automóvil.
Rama de Automoción: Electricidad del Automóvil.

Escuela de Formación Profesional de Primer Grado de Agoncillo (Logroño):

- Rama Metal: Ajustadores.
Rama Metal: Torneros.
Rama Metal: Fresadores.
Rama Construcciones Metálicas: Soldadores Chapistas.

Form fields for signature: a de de 198..... (Firma)

SR. JEFE DE LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO DEL EJERCITO DEL AIRE EN

(1) A efectos de asistencia religiosa, especifique, voluntariamente, cuál de ellas...
(2) Señalar con una cruz el concepto o conceptos que le afecten.
(3) Hacer constar lo que proceda.
(4) Señalar con 1, 2, 3 y 4, según la preferencia, la rama o ramas elegidas.

ANEXO 2

Programa

AREA DE LENGUAJE Y LITERATURA ESPAÑOLA

- El lenguaje.
- La lengua.
- El habla.
- Historia de la lengua española.
- El español actual y las lenguas peninsulares.
- La expresión oral y escrita.
- Léxico y vocabulario.
- Estructura de la palabra.
- La vida de las palabras.
- Sinonimia, polisemia, homonimia y antonimia.
- Familias léxicas. Campos semánticos. El contexto.
- La oración.

- Sujeto y predicado.
- El sustantivo.
- Los determinantes.
- El adjetivo.
- El pronombre.
- El verbo.
- El adverbio.
- La preposición.
- La conjunción.
- La interjección.
- Oración simple y oración compuesta.
- Sujeto y predicado.
- El núcleo del sintagma nominal.
- Modificadores del núcleo del sintagma nominal.
- Subordinación sustantiva.
- Subordinación adjetiva.
- Propositiones subordinadas circunstanciales.
- Versificación: El ritmo del verso. Estrofas y poemas.
- Figuras retóricas: Recursos fónicos, morfosintácticos y semánticos.
- Géneros literarios: Narrativa, lírica y teatro.
- El lenguaje literario: Recursos estilísticos fónicos, morfosintácticos y semánticos.
- La literatura medieval.
- De la Edad Media al Renacimiento.
- El Renacimiento.
- El Barroco: La prosa, la poesía y el teatro.
- El siglo XVIII: Neoclasicismo. La Ilustración.
- El siglo XIX: Romanticismo y Realismo.
- La «Generación del 98».
- El Novecentismo.
- La «Generación del 27».
- La literatura de la postguerra.
- Literatura hispanoamericana.
- Las literaturas catalana, gallega y vasca.

AREA SOCIAL

- Geografía Astronómica: Los astros. Las estrellas. El sol. Los planetas. satélites y cometas. La Tierra: Sus movimientos. La Luna: Sus movimientos, eclipses. Puntos cardinales. La esfera terrestre: Eje, polos, ecuador, paralelos y meridianos.
- Geografía Universal: Partes del mundo. Continentes. Océanos. Europa: Límites y accidentes de sus costas, montes, volcanes, ríos y lagos. Naciones y ciudades más importantes. Asia: Límites. Accidentes de sus costas, montes, ríos y lagos principales. Naciones y ciudades más importantes. Africa: Límites. Accidentes de sus costas, montes, ríos y lagos más importantes. Naciones y ciudades más importantes. América: Límites. Accidentes de sus costas, montes, ríos y lagos más importantes. Naciones, capitales y ciudades más importantes. Oceanía: Situación. Accidentes de sus costas, montes y ríos.
- Geografía de España: Situación general de la península Ibérica. Límites. Extensión y población. Hidrografía. Orografía. Climatología. Regiones naturales. Rasgos actuales de la Geografía económica (agricultura, industria, comunicaciones, etc.).
- Historia de España: Primeros pobladores de España. Los fenicios. Los griegos. Los cartagineses. Los romanos: Viriato y Numancia. La Reconquista. Covadonga y Pelayo. Reyes de Asturias y León. Castilla y León. El Cid Campeador. Alfonso X el Sabio. Guzmán el Bueno. El Reino de Navarra. Los Trastámara en Castilla y Aragón. Enrique II. Enrique IV. Jaime I. Los Reyes Católicos. Unidad Nacional. Los grandes descubrimientos geográficos. La Casa de Austria. Carlos I. Felipe II. Hegemonía española en el mundo. Felipe III. Felipe IV. Casa de Borbón. Felipe V. Guerra de Sucesión. Carlos III. Fernando VII y Guerra de la Independencia. La España Isabelina, en la revolución a la restauración. El 98 español. La España contemporánea.

AREA DE CIENCIAS APLICADAS

Aritmética y Algebra

- Correspondencia. Aplicaciones.
- Aplicaciones.
- Las operaciones son aplicaciones.
- Relaciones: De igualdad y de orden.
- Estructuras algebraicas.
- Estructura de grupo no conmutativo.
- Estructura de semigrupo y semianillo.
- Números enteros. Construcción del conjunto. Adición. Sustracción. Multiplicación. División. Potenciación. Radicación. Raíz cuadrada y raíz cúbica.
- Magnitud, cantidad, unidad y número.
- Magnitudes, constantes y variables. Aplicación lineal.
- Proporcionalidad de magnitudes.
- Regla de tres.
- Regla de interés.
- Regla de aligación.
- Descuento.
- Repartos proporcionales.

- Fracciones: La fracción como operador. Fracciones algebraicas. Fracciones equivalentes. El número racional como clase de fracciones equivalentes. Necesidad de que exista el conjunto de los números racionales.
- Números racionales positivos, negativos y nulo. Propiedad de orden y densidad. La recta numérica. Representación geométrica de los números racionales. Adición. Sustracción. Multiplicación y división. Propiedades. Potenciación y radicación: El conjunto Q. El grupo aditivo: Su comparación con una estructura de grupo no numérico. El grupo multiplicativo, excluido el cero: Su comparación con una estructura de grupo aditivo en aritméticas finitas. El cuerpo de los números racionales: Su comparación con una estructura de cuerpo en aritméticas finitas. Fracciones decimales. Fracciones equivalentes a fracciones decimales. Fracciones no decimales. Números decimales ilimitados que no son racionales. Consideraciones sobre el número racional expresado en forma de número decimal y en forma de fracción. Operaciones fundamentales.
- Decimales ilimitados no periódicos: Números irracionales. El conjunto I y el conjunto R.
- Funciones y aplicaciones: Conceptos generales. Funciones de variable racional. Gráficas.
- Polinomios de una indeterminada con coeficientes racionales. Expresiones algebraicas. Adiciones. Sustracciones. El grupo aditivo abeliano. Multiplicación con una indeterminada. El semigrupo multiplicativo. El anillo de los polinomios.
- División con una indeterminada. División de un polinomio por el binomio $(x - a)$. Propiedades. Productos notables. Descomposición factorial de polinomios.
- Monomios. Suma, diferencia, multiplicación y división de monomios con una indeterminada.
- Funciones y variables. Funciones polinómicas: De grado cero, de primer grado de variable racional, de segundo grado o cuadrática, la parábola, y de grado superior a segundo. La función $y = K/x$. La hipérbola equilátera.
- Identidades y ecuaciones. Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Sistemas de ecuaciones de primer grado. Ecuaciones de segundo grado: Discusión de las raíces. Propiedades de las raíces de una ecuación de segundo grado. Sistemas de ecuaciones de segundo grado. Ecuaciones bicuadradas.
- Nociones de Estadística.

Geometría

- Conjuntos geométricos. Segmentos generales.
- Angulos generales. Angulos y polígonos en la circunferencia.
- Igualdad de triángulos. semejanza de triángulos. Relaciones métricas entre los lados del triángulo rectángulo.
- Rectificación de la circunferencia y longitud de la misma.
- Area de figuras planas.
- Regiones en el espacio. Poliedros regulares, poliedros prismas y poliedros pirámides. Volúmenes de poliedros.
- Cuerpos redondos. Volúmenes.
- Unidades de capacidad y de masa (peso).
- Perpendicularidad y paralelismo en el espacio.

Física

- Cinemática: Clases de movimiento. Velocidad y aceleración. Estática. Fuerzas. Medición. Composición de fuerzas y centro de gravedad.
- Dinámica: Relación entre fuerza y aceleración. Gravedad, peso de un cuerpo.
- Hidráulica: Principio de Arquímedes. Densidad y peso específico.
- Energía: Formas de energía.
- Trabajo: Energía y potencia.
- Calorimetría: Fuentes de calor. Conducción del calor. Medición. Unidades. Calor específico. Temperaturas y su medida. Cambios de estado. Dilatación.
- Óptica: Fuentes de luz. Reflexión. Espejos y lentes. Electricidad.
- Conductores y aislantes. Diferencia de potencial. Intensidad y resistencia. Ley de Ohm. Trabajo. Potencia. Efecto de Joule de la corriente eléctrica.

Química

- Constitución de la materia.
- Atomo y molécula.
- Cuerpos simples y cuerpos compuestos.
- Pesos atómicos y moleculares.
- Símbolos químicos y fórmulas de los compuestos más elementales.
- Reacciones químicas.
- Aspectos ponderales y energéticos de la reacción química.

ANEXO 3

Pruebas de aptitud física

La prueba de aptitud física comprenderá los siguientes ejercicios:

Ejercicio «A». Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos:

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de las manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «B». Extensión de brazos desde tendido prono:

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas, con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros, como máximo del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «C». Salto de longitud sin carrera previa:

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puestos éstos sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despeque a la última huella marcada en el foso de la arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

Ejercicio «D». Salto de altura con escala graduada:

Se colocará el actuante lateralmente a una escala gradual vertical, desde 1.80 metros del suelo hacia arriba. Elevará el brazo alcanzada. Efectuará un salto vertical marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto, no se moverán ni separarán los pies del suelo. Se efectuarán tres intentos consecutivos puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

Ejercicio «E». Carrera de velocidad de 60 metros lisos:

La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «listos» y «ya» o toque de silbato.

Ejercicio «F». Carrera de 1.000 metros lisos:

La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior. En la evaluación de las pruebas de aptitud física se aplicarán los siguientes criterios:

Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

La valoración de cada ejercicio está limitada por un mínimo (un punto), considerándose eliminatorio el no alcanzarlo.

La valoración máxima será la que marca la tabla para cada ejercicio (11 puntos).

Para obtener la calificación de «apto» deberán superarse las marcas mínimas exigidas (un punto) en todos los ejercicios parciales y obtener, como mínimo, un total de 24 puntos.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirante de la presente convocatoria.

Para la aplicación de puntos en las marcas intermedias a las señaladas para cada ejercicio, se tomarán los de la marca inmediatamente inferior en la escala.

| Puntos | Ejercicios | | | | | |
|--------|--|--------------------------------------|---------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| | A Suspendido en barra flex. ext. brazos | B Tendido prono flex. ext. brazos | C Salto longitud | D Salto vertical escala graduada | E Carrera velocidad 60 m. long. | F Carrera 1.000 m. |
| 11 | 16 | 42 | 2.70 | 80 | 7"0 | 2'50" |
| 10 | 14 | 38 | 2.60 | 75 | 7"3 | 3'00" |
| 9 | 12 | 34 | 2.50 | 70 | 7"6 | 3'10" |
| 8 | 10 | 30 | 2.40 | 65 | 7"9 | 3'20" |
| 7 | 8 | 26 | 2.30 | 60 | 8"2 | 3'25" |
| 6 | 7 | 23 | 2.20 | 55 | 8"4 | 3'30" |
| 5 | 6 | 20 | 2.15 | 50 | 8"6 | 3'40" |
| 4 | 5 | 17 | 2.10 | 45 | 8"8 | 3'50" |
| 3 | 4 | 14 | 2.05 | 40 | 9"0 | 4'00" |
| 2 | 3 | 12 | 2.00 | 35 | 9"3 | 4'10" |
| 1 | 2 | 10 | 1.90 | 30 | 9"6 | 4'20" |

ANEXO 4

Declaración de conducta ciudadana, complementaria de certificación de antecedentes penales (Ley 68/1980, de 1 de diciembre)

Don....., con documento nacional de identidad número..... expedido en..... el de..... de 19....., nacido en..... el de..... de 19....., domicilio..... número Municipio..... Provincia.....

Por la presente, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal que se citan al final

DECLARA:

- a) Que se encuentra inculcado o procesado (1).
- b) Que se le ha aplicado medida de seguridad y que está implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social (1).
- c) Que ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (1).
- d) Que se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia del expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exige la certificación e informe de conducta (1).

Y para que conste en expediente sobre documentación para tomar parte en la oposición para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional del Ejército del Aire firmo la presente declaración, complementaria de la certificación de antecedentes penales que acompaño, en a de de mil novecientos ochenta y

(Firma y rubrica)

Código Penal

«Artículo 302. Será castigado con las penas de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario público que abusando de su oficio cometa falsedad.

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Artículo 303. El particular que cometiére en documento público u oficial, o en letras de cambio u otra clase de documentos mercantiles alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas.»

(1) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiera sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las infracciones de tráfico.

ANEXO 5

Modelo de autorización del padre o tutor ante el Juez

Para menores de edad

Don (o dona)....., natural de provincia de..... de años de edad, con domicilio en..... provincia de..... calle o plaza de..... número

Declaro por el presente documento que siendo..... (1) de le autoriza para solicitar tomar parte en la convocatoria para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional del Ejército del Aire, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de de 198..... y caso de reunir las condiciones exigidas, para ser filiado como Soldado a su incorporación a la Escuela, quedando también autorizado para comprometerse a servir como tal Soldado, Cabo y Cabo primero por el tiempo que se especifica en la citada convocatoria.

..... a de de 198.....

(Firma del padre, madre o tutor)

El Juez,

(Firma del Juez y sello del Juzgado)

(1) Padre, madre o tutor.

VOLUNTARIADO ESPECIAL

CORRECCION de erratas de la Orden 522/38990/1985, de 7 de noviembre, del Ejército del Aire (Mando de Personal-Dirección de Enseñanza), por la que se convoca oposición para prestar el Servicio Militar en el citado Ejército, en calidad de Tropa con Instrucción Técnica Especial.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 36383, columna segunda, donde dice: «1.5.1 De diecisiete a veinte años, cumplidos dentro del año 1986, siempre que el 9 de septiembre no se encuentren matriculados en la Marina, prestando servicio activo o en otro Ejército o como alumno de Escuelas del Ejército del Aire», debe decir: «1.5.1 De diecisiete a veinte años, cumplidos dentro del año 1986, siempre que el 9 de septiembre no se encuentren matriculados en la Marina, prestando servicio activo en otro Ejército o como alumno de Escuelas del Ejército del Aire».

(Del BOE. núm. 280, de 23-11-1985.)

**TROPA
Distintivos****Orden 523/ 29177/85**

Por reunir las condiciones señaladas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 54), se concede el Emblema de Lanzamiento y Permanencia para Fuerzas Paracaidistas, al cabo del Arma de Aviación, T.S., Francisco Muñoz Guzmán, con destino en la Escuadrilla de Apoyo al Transporte Aéreo Militar en Zaragoza.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P.D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/ 29178/85

Por reunir las condiciones señaladas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 54), se concede el Emblema de Lanzamiento y Permanencia para Fuerzas Paracaidistas, al cabo del Arma de Aviación, T.S., con destino en la Escuadrilla de Apoyo al Transporte Aéreo Militar en Zaragoza, Pascual Meroño Martínez.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P.D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

V.— RETRIBUCIONES**ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA****DIRECCION DE MUTILADOS****Trienios**

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 198, de fecha 18 de noviembre de 1985, Orden 725/27767/85, página 8.857, se rectifica como sigue:

Donde dice: Soldado de Infantería don Julián Sánchez Barragán (Registro General 5.537) ... Al mismo ... a los solos efectos de los derechos ... dispone el artículo 46 ... de 4 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 17).

Falleció ...

Debe decir: Soldado de Infantería don Julián Sánchez Barragán (Registro General 5.537) ... Al mismo ... a los solos efectos de los derechos ... dispone el artículo 46 ... de 4 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 7).

Falleció ...

Madrid, 28 de noviembre de 1985.

Pensiones**Orden 725/ 29179/85**

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación, adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que por esta Orden se les conceda.

Al propio tiempo se les concede la medalla de mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del

Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril («Diario Oficial» número 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

OFICIAL

Teniente de la Policía Nacional, retirado, don Nicolás Sánchez Díaz (Registro General 82.152), con 30 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1985. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación conjuntamente con los haberes pasivos que disfruta. Se le concede la Medalla de Mutilado.

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don José Luis Colina Mínguez (Registro General 82.189), con destino en el Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras 55 (Madrid), con 35 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Aviación, licenciado, don Juan Morente Pérez (Registro General 82.274), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTULADOS DE SEVILLA

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don José Ruiz Pérez (Registro General 82.081), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1983, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTULADOS DE VALENCIA

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

OFICIAL

Capitán de Infantería don Iñigo de Oyanguren Caruana (Registro General 82.287), con destino en la Plana Mayor del MALRE-Valencia, con 30 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1985 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Dionisio Saiz Navarro (Registro General 82.262), con 35 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1984, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia Civil, retirado, don Vicente Gutiérrez Izquierdo (Registro General 82.198), con 30 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1985, por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTULADOS DE BARCELONA

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Artillería, licenciado, don Juan Saló Sánchez (Registro General 82.265), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1984, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería, licenciado, don Diego López Asensio (Registro General 82.284), con 15 puntos de mutilación el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería, licenciado, don José Baró Lladós (Registro General 82.083), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Automovilismo, licenciado, don José Plata Gajate (Registro General 82.106), con 30 puntos de mutilación,

el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTULADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Ali Bachin Brahim (Registro General 68.972), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTULADOS DE TOLEDO

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Teodosio López Cuevas (Registro General 78.020), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Soldado de Infantería, licenciado, don Cosme Damián Serrano Sáez (Registro General 78.128), con 28 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Guardia Civil, retirado, don Manuel Escobar del Cerro (Registro General 82.275), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería, licenciado, don Diego García Bermúdez (Registro General 82.260), con 25 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1981, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 725/ 29180/85

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación, adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberán deducirseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que por esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril («Diario Oficial» número 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALBACETE

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Artillero, licenciado, don Joaquín Hernández Fuentes (Registro General 82.208), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Luis Torrado Sierra (Registro General 82.057), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de marinería, licenciado, don José Francisco Barrios Abasolo (Registro General 82.229), con 25 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1985, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería, licenciado, don Clodoaldo Fernández Fernández (Registro General 81.986), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1985, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Juan Fernández Galloso (Registro General 81.833), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la

Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Artillero, licenciado, don José Parra Haro (Registro General 72.717), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Ali Enrique Juan Bosco (Registro General 72.211), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Legionario, licenciado, don Valentín Merayo Parrilla (Registro General 81.402), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1985, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Aviación, licenciado, don Carlos Martínez Martínez (Registro General 82.168), con 32 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1983, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Manuel Bemposta Goris (Registro General 82.271), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1985, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Joaquín Errotagaña Amezola (Registro General 82.150), con 27 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1985, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería, licenciado, don Santiago Lasa Que-rejeta (Registro General 33.983), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1985, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, licenciado, don José Sánchez Vega (Registro General 82.214), con 26 puntos de mutilación, el 25

por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1985, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería, licenciado, don Máximo Rafael Car-bajosa (Registro General 82.250), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1985, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería, licenciado, don Gabriel López Ber-zosa (Registro General 43.191), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1985, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.—P. D., el Director Gene-ral de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 198, de fecha 18 de noviembre de 1985. Orden 725/27768/85, páginas 8.857/58, se rectifica como sigue:

Donde dice: Soldado de Infantería, licenciado, don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (Registro General 82.119) ... por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Debe decir: Soldado de Infantería, licenciado, don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (Registro General 82.119) ... por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Donde dice: Soldado de Infantería, licenciado, don Antonio Romero Bernal (Registro General 70.400) ...

Debe decir: Soldado de Infantería, licenciado, don Aniano Romero Bernal (Registro General 70.400) ...

Madrid, 28 de noviembre de 1985.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA REGION MILITAR LEVANTE

ANUNCIO

Expediente número 23/85

Concurso público, para la contratación de la elaboración de raciones de pan necesarias en diversas Plazas de la Región. Año 1986.

Precio límite:

100.000 raciones pan de 400 grs. a 24 pesetas cada una para Alcoy, 2.400.000 pesetas.

450.000 raciones pan de 400 grs. a 24 pesetas cada una para Lorca, 10.800.000 pesetas.

30.000 raciones pan de 400 grs. a 24 pesetas cada una para Cartagena F.D., 720.000 pesetas.

36.000 raciones pan de 400 grs. a 24 pesetas cada una para Cartagena F.I., 864.000 pesetas.

Hasta las 12,00 horas del día 9 de diciembre de 1985, se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Junta, sita en Paseo de la Ciudadela, número 15-3.º de Valencia (Edificio del Gobierno Militar).

Las licitaciones del concurso se realizará a las 10,00 horas del día 10 de enero de 1985, en el local de esta Junta.

La documentación y proposición se presentará en dos sobres, cerrados, lacrados, firmados y con indicación de su contenido, sobre número 1: Propuesta económica (en triplicado ejemplar), sobre número 2: Documentación.

Fianza provisional, 2 por 100 de la Oferta sobre el precio límite.

Pliego de bases y cuanta información se precise, en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles de 10,00 a 13,00 horas, a disposición del público.

No se admiten ofertas por correo.

Importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Valencia, 25 de noviembre de 1985.

Núm. 781

P.1—1

Modelos de Solicitud de Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 1). Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 2) y Declaración Jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil

Se encuentran a la venta en el Servicio de Publicaciones del Cuartel General del Ejército al precio de **diez pesetas** cada ejemplar de los modelos oficiales citados.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Prim, 6.

Para envíos por Correo: Alcalá, 51.